

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PASTORA



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2022

Medellín



Contenido

1. LEGALIZACIÓN DEL PEI.
 - 1.1. Acuerdo de adopción PEI.
 - 1.2. Resolución rectoral
2. INTRODUCCIÓN
 - 2.1. Concepto:
 - 2.2. Alcance:
 - 2.3. Justificación:
 - 2.4. Términos y definiciones
3. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS
 - 3.1. Reseña histórica.
 - 3.2. Identidad Institucional.
4. ESCUDO
5. BANDERA.
 - 5.1. Misión
 - 5.2. Visión
 - 5.3. Filosofía o principios institucionales
 - 5.4. Valores Institucionales
 - 5.5. Política de Calidad.
 - 5.6. Objetivos de calidad.
6. Objetivo de calidad:
7. Objetivos específicos
 - 7.1. Factores claves del éxito

- 7.2. Perfiles
 - 8. Perfil de estudiantes
 - 9. Perfil del docente.
 - 10. Perfil de directivos docentes
 - 11. Perfil de la familia
 - 12. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL.
 - 12.1. Diagnóstico institucional.
 - 13. Diagnóstico 2017.
 - 13.1. Organigrama
 - 13.2. Red de procesos de calidad.
 - 13.3. Mapa de procesos
 - 13.4. Autoevaluación institucional.
 - 14. OBJETIVOS
 - 14.1. Objetivos generales.
 - 14.2. Objetivos específicos.
 - 15. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.
 - 15.1. MODELO PEDAGÓGICO
 - 16. Teoría del aprendizaje
 - 17.6.2. Aportes Interinstitucionales.
 - 17.1. Contenidos y secuencia
 - 18.6.4. Relaciones entre los actores.
 - 19.6.5. Metodología.
 - 20.6.6. Evaluación.
 - 21.7. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
- 67
- 22.7.1. Áreas.
 - 23.7.2 PROYECTOS INSTITUCIONALES

24. 7.3. Intensidad horaria

semanal.

25.7.4. Planes de área.

26. OBJETIVOS GENERALES POR NIVEL, GRADOS, CICLOS Y ÁREA:

27. Ciencias Naturales y educación ambiental:

28. Objetivo General Del Área

29. Lengua Castellana

30. Inglés

31. Ciencias Sociales

Educación Artística

32. Educación Ética y en valores humanos

33. Educación Religiosa

34. Tecnología e informática:

35. Educación física:

36. Ciencias políticas y económicas:

37. Filosofía

38.7.5 Jornada complementaria y media técnica

39.7.6 Criterios de evaluación y promoción.

40. Definición de la evaluación en el ámbito institucional.

41. Definición del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

42. Propósitos del sistema institucional de evaluación de los estudiantes
SIEE.

43. Estructura del SIEE.

44. PROYECTOS PEDAGÓGICOS.

45.8.1 Proyecto estudio de la Constitución y la Democracia (50 horas)

46.8.2 Prevención y atención de desastres y emergencias.

47.8.3 Educación para la sexualidad y la ciudadanía.

48.8.4 Prevención de la drogadicción.

49. 8.5 Medio ambiente

50.8.6 Escuela de familias

51.8.7 Recreación y tiempo libre

52. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE.

53.9.1 Manual de Convivencia.

54. Objetivos del manual de convivencia.

55.9.2 Reglamento docente.

56. De los derechos docentes y directivos.

57. De las responsabilidades del docente.

58. De las responsabilidades de los directivos docentes.

59. GOBIERNO ESCOLAR.

60.10.1 Órganos del Gobierno Escolar.

61. Consejo Directivo.

62. Consejo Académico.

63. Rector.

64.10.2 Órganos de apoyo al Gobierno Escolar

65. Personero.

66. Consejo de estudiantes

67. Funciones del Consejo Estudiantil.

68. Asamblea general de padres de familia

69. Consejo de padres de familia

70. Funciones del consejo de padres.

71. Contralor escolar.

72. Comité de convivencia escolar.

73.10.3 Integración de los órganos del Gobierno Escolar y sus Órganos de Control y Apoyo.

74. COSTOS EDUCATIVOS.

75. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.

76. 12.1 Recursos de la institución

educativa

77. Recursos humanos o talento humano.

78. Recursos físicos y tecnológicos.

79. Recursos económicos de los fondos de servicio educativo.

80. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES.

81. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.

82. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

1. LEGALIZACIÓN DEL PEI

1.1. Acuerdo de Adopción del PEI

El PEI de la Institución Educativa La Pastora es adoptado, mediante el acuerdo del consejo directivo N°13 del 29 de noviembre de 2017.

INSTITUCION EDUCATIVA LA PASTORA
Resolución de aprobación Nº 014910 de dic. 04 de 2015
DANE Nº105001026662
NIT. Nº901049924-0



INSTITUCION EDUCATIVA LA PASTORA
Resolución de aprobación Nº 014910 de dic. 04 de 2015
DANE Nº105001026662
NIT. Nº901049924-0



ACUERDO N°13 CONSEJO DIRECTIVO (noviembre 29 de 2017)

Por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) y el SIE de la Institución Educativa La Pastora vigencia 2018

El Consejo Directivo de la Institución Educativa La Pastora en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 144 de la Ley 115 de 1994; el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y la Directiva Ministerial N° 016 de febrero de 1995 en su numeral 17, y:

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece como norma general para la organización de la prestación del servicio educativo la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto Educativo Institucional en el que se involucre a toda la comunidad educativa y que esté encaminado a cumplir con las disposiciones de Ley
2. Que los artículos 14,15,16, y 17 del Decreto reglamentario 1860 de 1994 establecen: el Contenido, la adopción y la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional como también el Reglamento o Manual de Convivencia como parte integrante del PEI.
3. Que el Artículo 4 del Decreto 1290 de 2009, establece la definición del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, que hace parte del PEI.
4. Que la Directiva Ministerial N° 016 de 1995 establece las orientaciones para la adopción del Proyecto Educativo Institucional
5. Que el artículo 23 literal g del Decreto 1860 de 1994, establece como una de las funciones del Consejo Directivo, participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
6. Que el Decreto 1075 de 2015 Título 3, Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. Fija las pautas para la organización del PEI por componentes.
7. Que el Decreto 1075 de 2015 Título 3, Capítulo 1 y sección 4, Artículo 2.3.3.1.4.2. Permite la Adopción del proyecto educativo institucional

8. Que para la formulación y deliberación del PEI y el SIE, se convocaron diferentes grupos y equipos de trabajo de los padres de familia, profesores y estudiantes para que deliberaran sobre las iniciativas presentadas por asesores internos y externos.

9. Que una vez concluido el proceso de deliberación la propuesta fue consultada al Consejo Académico manifestando su aprobación en términos generales, respecto a ambos documentos.

10. Que el artículo 8, numeral 2 del Decreto 1290 de 2009, ordena socializar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes con la comunidad educativa.

11. Que, si surge la necesidad de introducir modificaciones o adiciones sustanciales al PEI y al SIE, éstas deben formularse por separado.

12. Que una vez revisada la propuesta e integrado sus diferentes componentes en un todo coherente, el Consejo Directivo procederá a adoptar y divulgar ambos documentos entre la comunidad educativa.

13. Que el Artículo 8, numeral 3 del Decreto 1290 de 2009, ordena aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes en sesión en el consejo directivo y consignación del acta.

ACUERDA:

Artículo Primero. Adoptar el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. en la Institución Educativa La Pastora, para la vigencia 2018, con sus actuales anexos, Plan de estudios, SIE, Proyectos institucionales y modificaciones emanadas de la creación del Comité Escolar de Convivencia según la Ley 1620 de 2013 y el Decreto reglamentario 1965 de 2013 y ordenar su ejecución de acuerdo con lo establecido por este organismo según acta N° 10 del 29 de noviembre de 2017.

Artículo Segundo. Continuar con el proceso de socialización con los diversos estamentos de la comunidad educativa como parte del proceso de información a la comunidad del año escolar 2018.

Artículo Tercero. El Proyecto Educativo Institucional ha de ser un documento que sirva de consulta permanente a estudiantes, padres de familia y comunidad

INSTITUCION EDUCATIVA LA PASTORA
Resolución de aprobación N° 014910 de dic. 04 de 2015
DANE N°105001026662
NIT. N°901049924-0



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

educativa en general, por tanto, ha de hacerse público en la página WEB institucional.

Artículo Cuarto. Comunicar a la Comunidad Educativa que el P.E.I. está abierto a las propuestas, modificaciones y ajustes que en su desarrollo puedan concretarse a partir de su ejecución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Medellín, a los 29 días del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil diecisiete (2017).

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

<u>Nelson de Noya G</u> Rector	<u>[Firma]</u> Representante Docentes
<u>[Firma]</u> Representante Docentes	<u>Andrés Felipe Betancur</u> Representante Estudiantes
<u>[Firma]</u> Representante Ex alumnos	<u>Nathalia Giraldo López</u> Representante padres de Familia
<u>Angela Marin Peláez</u> Representante padres de Familia	<u>Piedad Botero S.</u> Representante Sector Productivo



1.2 Resolución rectoral

La resolución rectoral de adopción del PEI de la Institución Educativa La Pastora es la N° 14 del 29 de noviembre de 2017.

2. INTRODUCCIÓN

2.1. Concepto

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) se concibe como la carta de navegación desde donde se articulan las apuestas institucionales que le dan sentido al quehacer educativo.

El decreto 1860 determina que “Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”.(artículo 14), Por su parte la Ley 115 es enfática en declarar que “El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable”. (artículo 73).

Como exponen Mosquera Mosquera y Rodríguez Lozano (2018), “el PEI con sus 4 componentes es una herramienta de planeación educativa y de trabajo político que permite repensar la escuela más allá de su realidad actual, de las rejas de la siderurgia-empresa educativa. Éste es de planeación educativa

Porque es a través de él, el PEI, que las IE pueden establecer el mapa de ruta que ordena, orienta y da sentido pertinente a las prácticas pedagógicas y administrativas, de acuerdo a su propuesta educativa

elegida en coherencia con los retos sociales. Y es una herramienta de trabajo político porque con la ayuda de éste los maestros pueden fisurar la racionalidad tecnicista al crear con sus prácticas una cultura escolar que forme un tipo de sujeto, que para nuestro caso sea político”.

Siguiendo esta perspectiva, nuestro proyecto está pensado para la formación de personas desde un enfoque social, con un sentido crítico que les permita incidir en la construcción de su proyecto de vida y el cuidado y la transformación del entorno, a partir de la valoración y reconocimiento de la otredad.

El respeto y la valoración de la diferencia constituyen un núcleo esencial de la propuesta educativa institucional, toda vez que se concretiza como un valor transversal al análisis y comprensión de los contextos; las prácticas pedagógicas; el direccionamiento administrativo y la articulación con el entorno (proyección comunitaria).

2.2. Alcance

Este Proyecto fue formulado inicialmente en el año 2017, en el marco del proceso de fortalecimiento de la Educación Pública (FEP), cuando la institución pasó a ser propiamente del sector oficial, ya que antes se prestaba el servicio bajo la modalidad de cobertura.

Durante los primeros cinco años se ha venido construyendo toda la base documental y legal exigida por la Ley General de Educación, Ley 115, mediante un proceso de participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa, logrando avanzar de forma significativa en el Pacto para la Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje SIEE. Esta construcción se ha implementado como un proceso dialéctico en el que las formulaciones teóricas iluminan las prácticas y a su vez, las diferentes prácticas pedagógicas, vienen siendo recogidas en los documentos mencionados.

Este Proyecto Educativo Institucional está concebido como una hoja de ruta, diseñado para la prestación del servicio educativo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, garantizando así el acceso, permanencia y avance en el derecho a la educación desde un enfoque inclusivo. Es por ello que el presente documento recoge las formas cómo se gestionan los ambientes de aprendizaje pedagógico y de relacionamiento desde la convivencia; de modo que puedan desarrollarse de manera pertinente los diferentes ámbitos del saber académico (áreas y perspectivas del conocimiento científico, tecnológico e investigativo) y humano (existencial, artístico, ético, emocional).

Las circunstancias propias del entorno y las características de la comunidad educativa han ido perfilando esta propuesta educativa, en la medida en que se vienen realizando ejercicios que permiten una mayor y mejor comprensión de la misma. De igual forma, la coyuntura generada por la pandemia del Covid-19, ha marcado un hito fundamental, que hace necesario revisar las propuestas iniciales, para hacer replanteamientos a las

mismas, o bien para afianzar y cualificarlas. Es por eso que en el año 2021, se efectuó un rediseño del PEI, con el fin de seguir garantizando la prestación del servicio desde una visión estratégica, que potenciara los procesos de comunicación; la identidad desde el Modelo pedagógico, el acercamiento a procesos investigativos y la inclusión como cultura institucional, todo ello a partir del ejercicio de la participación.

2.3. Justificación

La ley general de educación y el decreto 1860, que la reglamenta, prevén la necesaria construcción y actualización del Proyecto Educativo Institucional, con el propósito de salvaguardar la calidad de la oferta formativa, la respuesta pertinente a las necesidades de los beneficiarios, la inclusión de los avances científicos en cuanto a nuevos modelos pedagógicos, enfoques curriculares, cualificación docente, construcción de competencias y gestión organizacional.

De no ser así, la significatividad del proyecto decaería y la confianza de los beneficiarios vendría en menoscabo. Desde el preámbulo de la constitución política de Colombia se garantiza la participación y corresponsabilidad de todos en la construcción y cualificación de los proyectos que tienden al bien común, en coherencia con la carta política, la ley 115 puntualiza en dicha necesidad (arts. 73, 76 y 77) y el decreto reglamentario 1860 en los mecanismos y procesos de participación, dado que el PEI es de naturaleza "proyectiva", dinámico, contextualizado y en permanente transformación (art.15).

El PEI fue contemplado en la Ley General de Educación de 1994, en su artículo 73. "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos" (Art.73. Ley115/94). Es así como en la formulación de este documento se han generado espacios de participación para que los diferentes miembros de la comunidad educativa, a la luz de la normatividad, plasmen sus contribuciones de modo que se recojan, no sólo los diversos puntos de vista, sino las expectativas y comprensiones del quehacer educativo.

Teniendo en cuenta que "El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable" (Art.73. Ley115/94), la Institución Educativa opta por un modelo pedagógico fundamentado desde las corrientes socio críticas, al considerar que el contexto inmediato del entorno, el de la ciudad y del país, requieren sujetos que vivencien la ciudadanía con un sentido crítico que les permita aportar a la construcción de un mejor territorio aportando así a la construcción de Nación.

Es por ello que el buscando la formación integral de los sujetos, la Institución Educativa gestiona el PEI, intencionado las prácticas pedagógicas desde

las "pedagogías activas", concretamente desde el trabajo cooperativo, como una forma de proponer políticamente alternativas a la lógica individualista de una sociedad marcada por fuertes tendencias hacia la competencia y la exclusión. Tanto el desarrollo del pensamiento crítico, como el trabajo colaborativo, constituyen dos variables significativas en el proceso educativo de la Institución, desde las cuales se pretende aportar en la construcción de proyectos de vida que armonicen la dialéctica entre autonomía y solidaridad; autogestión y corresponsabilidad con el entorno.

Es así como la gestión cualificada de todos los procesos posibilita el logro de la misión, el alcance de los objetivos de formación, la cualificación de las relaciones y el bienestar de quienes conforman la comunidad educativa, y cumplimiento de los estándares previstos en el sistema integrado de calidad educativa.

2.4. Términos y definiciones

A continuación, se presentan los conceptos fundamentales que se conciben dentro de este Proyecto Educativo Institucional:

a. Competencia:

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional (2006), una **competencia** se define como saber hacer en situaciones concretas que requieran la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos, habilidades y actitudes. La **competencia** responde al ámbito del saber qué, saber cómo, saber por qué y saber para qué. En este sentido, la institución

concibe la competencia desde dimensiones relacionadas con la vida, el mundo laboral, el ámbito académico, entre otras. A continuación, se precisan algunas definiciones en consonancia con el Pacto para la Convivencia.

Competencias ciudadanas: Conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

Competencias para la vida: Es la forma en que cualquier persona utiliza sus recursos personales (habilidades, recursos, conocimientos y experiencias) para actuar de manera activa y responsable en su proyecto de vida tanto personal como social.

b. Modelo socio-crítico:

Se entiende como una apuesta por la interacción, la negociación, la argumentación, la exposición de puntos vista y concepciones personales, institucionales y sociales con miras a transformar la realidad y promover la formación democrática (Gómez y Betancur, 2014). En este sentido, el modelo es un acto que transversaliza valores, actitudes, principios, teorías y procedimientos institucionales para favorecer el conocimiento académico y demás saberes.

c. Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:

Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.

d. Mediación Escolar:

Es una forma de resolución pacífica de conflictos a través del diálogo, en el que las partes en conflicto, son ayudadas por un tercero neutral llamado/a mediador/a para llegar a un acuerdo de solución.

e. Derecho:

Proviene del término latino *directum*, que significa “lo que está conforme a la regla”. El derecho se inspira en postulados de justicia y constituye el orden normativo e institucional que regula la conducta humana en sociedad. La base del derecho son las relaciones sociales, las cuales determinan su contenido y carácter. Dicho de otra forma, el derecho es un conjunto de normas que permiten resolver los conflictos en el seno de una sociedad.

f. Deber:

El deber supone una obligación, frente a otra parte, que, por el contrario, tiene un derecho. El deber puede adoptar diferentes formas de obligaciones, de acuerdo al ámbito con el cual esté relacionado.

g. Educación inclusiva:

Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. MEN (2017).

h. Diversidad:

Significada no como anormalidad sino como característica natural e innata de todo ser humano, que lo hace singular y diferente a los demás. (MEN, 2013, p. 12).

i. Diseño Universal para el Aprendizaje(DUA):

En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la

individualidad. Se trata de una pro-puesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente trans-formar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten. (MEN, 2017).

j. Media Técnica:

Nivel de educación cursado en los grados décimo y once, en los que se adelantan estudios de nivel superior, brindando formación para el desempeño laboral en un sector de la producción y/o servicios.

GESTIÓN DIRECTIVO – ADMINISTRATIVA

3. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

3.1. Reseña histórica

La Institución Educativa La Pastora con resolución 014910 del 4 de diciembre de 2015, pertenece a la comuna la 9 (Buenos Aires), "Barrio El Vergel" ubicada en la zona No. 3 centro oriental del Municipio de Medellín, Con dirección en la Calle 45 No. 10 A -30 de la ciudad de Medellín.

La construcción de la planta física de la Institución Educativa La Pastora inició en el año 1994, y fue inaugurado oficialmente tres años después, en el mes de marzo (año 1997). Desde sus inicios, la prestación del servicio

educativo se realizó bajo el sistema de cobertura contratada, como una alternativa educativa para los pobladores del sector.

La primera oferta educativa estuvo orientada desde la perspectiva del método FONTAN, una experiencia que rompía con enfoques de corte tradicional, a los cuales estudiantes y padres de familia estaban familiarizados. Este método buscaba que los estudiantes adquirieran aprendizajes a través de su propio ritmo, lo que implicaba una flexibilización en los tiempos, y una mayor implicación de los estudiantes y sus acompañantes, a partir del trabajo autónomo. La propuesta no logró consolidarse, sino que por el contrario generó resistencias en los miembros

de la comunidad educativa, quienes demandaron el cambio de administración y el retorno al sistema tradicional.

En el año 1998 la Cooperativa multiactiva COOMULSAP, asumió la prestación del servicio en educación regular, aún bajo la modalidad de educación contratada, con el Municipio de Medellín, entidad que estuvo al frente del “colegio La Pastora” hasta el año 2001.

Para el año 2002, la Corporación Educación Sin Fronteras, se hizo cargo del servicio educativo a través del Colegio “Creadores del Futuro”, siendo La Pastora una de las sedes que tenía en la ciudad. Con un modelo pedagógico de orientación holístico, hizo un aporte significativo en los proyectos de vida de los miembros de la comunidad educativa, a partir del “Modelo de convivencia escolar, desde la prevención integral”. La oferta educativa a la comunidad, fue en los niveles de preescolar, básica, media académica y técnica, así como en educación para estudiantes en extraedad y adultos.

El inicio y la transición exigieron un trabajo continuo que permitiera la consolidación y el posicionamiento ante la comunidad vinculándola a los proyectos adelantados como parte de la labor educativa. La institución Educativa fue tomando confianza en la población y vinculándose a la interacción social de la misma. Para el año 2015 el Ministerio de Educación Nacional, expidió el decreto 1851, en el cual se estableció que la “educación por cobertura contratada será sólo cuando se tenga falta de planta física y planta docente”, y como la Secretaría de Educación de

Medellín contaba con la

infraestructura física y docentes oficiales, asumió la prestación del servicio educativo de manera directa.

En el año 2016 se realizaron diversos ejercicios tendientes a sensibilizar a la comunidad educativa respecto al proceso de transición (Institución de cobertura a oficial) y la construcción participativa de los elementos iniciales que perfilaron a la nueva Institución.

El 10 de enero de 2017 inició la nueva administración con un equipo conformado por dos directivos y 22 docentes, ofertando el servicio a 1 preescolar, 8 grupos de primaria y 9 grupos de secundaria. Durante este año se realizó un proceso amplio y participativo de construcción inicial de los documentos oficiales que permitieran la identidad institucional propia y la proyección de la misma, básicamente lo relacionado con el Pacto para la convivencia y los elementos generales del Sistema Institucional de Evaluación. El proceso curricular se desarrolló a partir de la propuesta de

“Expedición currículo” la cual fue asumida casi en su totalidad para los planes de área, con algunas adaptaciones realizadas desde los educadores.

Se encontró una infraestructura bastante deteriorada, por lo que fue necesario realizar las primeras adecuaciones de carácter urgente, sobre todo lo relacionado con el restaurante escolar, los desagües del patio central y la iluminación de los salones.

Con relación a la convivencia escolar se evidenciaron dificultades muy significativas por lo que los dos primeros años se hizo énfasis en generar una cultura del BUEN TRATO. A la par que se fomentaba esta apuesta institucional se adoptó como una segunda búsqueda constante lo relacionado con SUBIR DE NIVEL en todas las gestiones institucionales. Es importante resaltar que desde el inicio de esta nueva etapa se contó con la presencia de los programas de apoyo: Entorno Protector y de la Unidad de Atención Integral (UAI), fortaleciendo las bases de la institución desde sus aportes específicos.

En el año 2018 hubo un cambio significativo en la planta docente, pues se renueva en un 70% de los profesionales que estuvieron inicialmente, lo que implicó un nuevo proceso de inducción y conocimiento a la comunidad educativa a acompañar. Con estos nuevos docentes comenzó a perfilarse la propuesta educativa desde el modelo pedagógico Socio-crítico y se establecieron las líneas generales del horizonte institucional desde la Misión y la Visión. De igual forma se continuó con la revisión y actualización tanto del Pacto para la convivencia como con el Sistema Institucional de

Evaluación (SIEE), con la orientación de la Secretaría de Educación. También este año se definieron aspectos importantes en relación con la identidad institucional como el uniforme escolar, el Logo y la bandera.

Durante los primeros años se continuó con las adecuaciones físicas como pintura de los salones, cambio del techo y adquisición de tableros. A la par se hizo gestión con entidades públicas y particulares para la

implementación de actividades formativas en jornada complementaria, como robótica, baile, francés, pintura, flauta.

El año 2020 fue significativo a raíz de la coyuntura de la pandemia por el Covid-19, que implicó hacer ajustes pedagógicos y didácticos para responder a la experiencia de educación remota, con las particularidades de la población y sus limitantes de orden tecnológico. No obstante desde la institución se realizaron los ajustes posibles para garantizar el derecho a la educación. Es de resaltar el compromiso de los padres de familia para sortear los retos que este periodo demandó.

En el año 2021 se fortalece la propuesta institucional con la puesta en marcha del programa TODOS A APRENDER (PTA), generando estrategias pedagógicas que

La institución continúa en el proceso de fortalecimiento en su propuesta pedagógica desde una perspectiva de resignificación del Proyecto educativo desde un enfoque inclusivo. Se ha venido consolidando el grupo de docentes quienes con sus aportes contribuyen a los ajustes al Plan de

Estudios y proyectan su ejercicio hacia la implementación de una educación con calidad.

3.2. Identidad Institucional

ENTIDAD TERRITORIAL	Municipio de Medellín
E-MAIL	rectorlapastora@gmail.com
RESOLUCIÓN:	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MEDIA TÉCNICA	
CÓDIGO DANE:	
CÓDIGO ICFES:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
NÚCLEO EDUCATIVO:	
NIVELES DE EDUCACIÓN:	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica
NATURALEZA:	
CARÁCTER:	
CALENDARIO:	
NÚMERO DE AULAS	
TOTAL DE GRUPOS	
NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES	
ÁREA DE INFLUENCIA:	Habitantes del barrio el vergel, se enmarca según clasificación socioeconómica en los estratos 1, 2 y 3

Logo

Se dio prelación a la elaboración de un logo o símbolo, para tomar distancia de la práctica común de los escudos, toda vez que estos remiten a una concepción bélica, como insignia defensiva. El logo institucional está conformado por seis figuras humanas dispuestas de forma circular a manera de mándala, para significar la armonía y las relaciones horizontales que se establecen entre los miembros de la comunidad educativa y la convivencia respetuosa. Las figuras tienen las manos elevadas en señal de esperanza y deseo de ascender. Son figuras en movimiento para indicar las transformaciones que se suscitan en el acto educativo. La diversidad de colores, remite al reconocimiento del otro en su particularidad y al sentido de inclusión. Estos colores expresan: El azul representa la elegancia y orden en el colegio, el naranja representa el entusiasmo, la felicidad, la creatividad, la determinación que se nota en los estudiantes, y el gris representa la sabiduría, responsabilidad y constancia

Bandera

La bandera es un símbolo fundamental porque favorece el sentido de identidad y pertenencia de una comunidad educativa hacia su institución educativa y los valores que fomenta. Por eso, la I. E. La Pastora exalta en su bandera los tres colores que conforman el logo y los valores que cada uno representa. Estos se hallan dispuestos en tres franjas que aparecen de arriba hacia abajo en este orden: naranja, gris, azul. Al centro, en medio de la franja gris, se presenta el logo institucional.



3.3. Misión

Contribuimos a la formación de niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo competencias para la vida y el mundo laboral; propiciando el avance en el conocimiento, la sana convivencia y la formación en valores, a partir del desarrollo del **pensamiento crítico** que incida en la construcción de su proyecto de vida, y en el cuidado y la transformación del entorno.

3.4. Visión

Para el 2022 La Institución Educativa La Pastora será reconocida a nivel local por la consolidación de su propuesta pedagógica y el mejoramiento continuo, fortaleciendo el trabajo en competencias académicas, la formación en valores y el cuidado ambiental, reflejándose en la transformación del contexto escolar, familiar y comunitario.

3.5. Filosofía

La Institución educativa fundamenta su accionar desde una concepción educativa social e inclusiva, dirigiendo la mirada hacia la formación de seres humanos como seres de relaciones, que se construyen en la interacción prolongada con la cultura.

La Institución Educativa apunta entonces a la educación como la mejor herramienta para construir el futuro de la sociedad a través de la “reflexión constante de los individuos frente a su mundo, para irse formando a sí mismo en su interior y crea su conciencia de lucha por transformar la realidad y liberarse de la opresión” (Quezada Flores, 2009)

La Institución educativa La Pastora tiene una mirada educativa diversa que reconociendo las características y cualidades individuales de la comunidad educativa, que se transversaliza en el cumplimiento de la misión y la visión institucional.

Nuestra institución considera necesario que los estudiantes dirijan su mirada hacia sí mismos y hacia sus semejantes, para la construcción de un ser integral en la búsqueda de una sociedad diferente, basados en la tolerancia, la educación y el respeto, como herramientas fundamentales para su desarrollo humano.

Es así, como partimos de la premisa de que toda práctica humana lleva implícita una concepción de ser humano y del mundo, en nuestro caso, estamos convencidos de que el hombre es un ser de relaciones, se forma en la cotidianidad con sus pares, no esta solo en este mundo, si no con el

mundo (Freire, 1970, p. 28) por

tanto parte del trabajo autónomo desde la individualidad a la colectividad.

Nuestros estudiantes, como seres humanos, no son considerados como seres incluidos (en), sino que a partir de sus características humanas, de su conciencia, de su existencia y permanencia en el mundo, establece una

relación que lo lleva a estar en y con el mundo, condición que es certificada por la praxis, respetando en todo momento los procesos individuales y colectivos de la comunidad educativa, pretendemos que la vivencia de los valores esté enmarcada dentro de la cotidianidad de las rutinas y dinámicas que se llevan a cabo dentro de la institución educativa, desarrollando sus capacidades cognitivas, en torno a las necesidades sociales de la comunidad y de la escuela.

3.6. Principios institucionales:

La Institución educativa La Pastora propone fomentar en todos los miembros de la comunidad educativa la práctica cotidiana de los valores y principios en búsqueda de la coherencia, la credibilidad y la proyección a la sociedad.



Las ideas fundamentales que rigen el accionar de todos los miembros de la Institución educativa y que a su vez, integran los valores que se viven en la cotidianidad están enfocados en:

Valoramos y respetamos la diversidad, como una característica natural e innata de todos los seres humanos, por tanto, promovemos acciones incluyentes en la cotidianidad.

Vivenciamos el buen trato como forma de relación entre todos los miembros de la comunidad educativa y el entorno

Leemos los contextos de manera crítica para asumir posturas frente a las situaciones que ocurren en el entorno basados en la lógica y la toma de consciencia.

Cuidamos el medio ambiente, entendiendo que así como la música y el arte, el amor hacia la naturaleza es el lenguaje común que puede trascender fronteras políticas y sociales.

A estos principios les subyace una jerarquía de valores que los sustentan, llegando a ser las motivaciones intrínsecas que determinan la cotidianidad de los diferentes actores de la comunidad educativa:

Equidad: Definido como la igualdad de condiciones para todos los integrantes de la comunidad educativa.

Respeto: El valor fundamental que regula las relaciones sanas entre los miembros de la comunidad educativa.

Responsabilidad: Es el valor que regula el cumplimiento de las normas y responsabilidades implícitas en las dinámicas educativas.

Empatía: Entendida como la mejor forma de ponernos en los zapatos de los demás, comprendiendo posturas y puntos de vista.

Convicción: Es uno de los valores que pretendemos formar en nuestra Institución educativa, mediante la formación del carácter y la determinación en los puntos de vista.

Libertad: es uno de nuestros valores principales, como derecho de todos los seres humanos y como valor fundamental de todos los integrantes de la Institución educativa.

3.7. Política de Calidad

La Institución educativa La Pastora dirige su accionar en la formación de seres humanos competentes para la vida y el entorno laboral a través de la sana convivencia y la formación en valores a partir del desarrollo del pensamiento crítico.

El compromiso de La Institución Educativa La Pastora es brindar una educación de calidad desde el enfoque de derechos y el enfoque de la educación inclusiva, generando condiciones para que todos y cada uno de los estudiantes que están matriculados en la IE aprendan y participen en igualdad de condiciones.

Esta política de calidad se logra mediante un trabajo permanente y articulado con toda la comunidad educativa, desde la gestión escolar. En esta medida somos una institución con procesos de transformación

constantes y de nunca acabar, ya que siempre tendremos el reto de responder equitativamente a las características y necesidades de la población que nos llega y llegará. Acogiendo los principios enmarcados desde el decreto 1421 del 2017; calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, desde nuestras políticas, culturas y prácticas trabajamos por consolidar procesos pedagógicos

fundamentados en el Diseño Universal para el Aprendizaje, los estándares básicos por competencias, el desarrollo del pensamiento crítico y analítico, la construcción de relaciones interpersonales colaborativas y respetuosas de la diversidad poblacional la cual involucra diferentes géneros, clases sociales, culturas y capacidades, de manera que todos puedan compartir la experiencia de vivir, aprender juntos, desarrollar competencias para la vida, construir su proyecto de vida y lograr la vinculación al mundo productivo.

La Institución Educativa La Pastora, adopta como política de calidad la prestación de un servicio educativo integral, a partir de estrategias que

fomentan la articulación, la inclusión y adecuada convivencia, respetando la diversidad y autonomía de los estudiantes y padres de familia, contando para ello con recursos físicos, financieros y tecnológicos apropiados y con un talento humano eficiente, con el fin de lograr el desarrollo de competencias para la vida y vinculación al mundo productivo, de acuerdo a las necesidades del medio, mejorando así la calidad de vida de la comunidad educativa.

3.8. Objetivos de calidad

- Fomentar prácticas, políticas y culturales que eliminen las barreras existentes dentro de la IE, para promover el aprendizaje, la participación y el desarrollo de cada uno de nuestros estudiantes.
- Implementar estrategias de enseñanza aprendizaje que respondan a los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes.
- Garantizar el acceso, la permanencia y la promoción de todos los estudiantes de la IE, teniendo como base el reconocimiento de la diversidad.
- Promover el trabajo colaborativo entre pares facilitando la creación de vínculos y el reconocimiento de la diversidad entre los miembros de la comunidad.
- Contribuir al desarrollo integral de la persona en sus diferentes aspectos: Intelectual, biológico, social, psíquico y ético.
- Desarrollar en el joven su capacidad crítica, analítica y reflexiva con una adecuada formación académica, técnica y en valores.
- Fomentar habilidades para la vida que les permitan la proyección de la institución hacia la comunidad.

- Desarrollar la capacidad

intelectual de los alumnos, aplicando sus conocimientos a la solución de problemas del contexto.

- Abrir espacios a la lúdica y convivencia que generen participación, solidaridad y comunicación sana, entre los diferentes estamentos.
- Integrar los miembros de las diferentes áreas para que desarrollen actividades que mejoran el nivel académico de la institución.
- Fomentar la práctica de los valores de convivencia para que el bachiller técnico tenga un mejor proyecto de vida.
- Propiciar el desarrollo del modelo sociocrítico en las prácticas de aula y la apropiación por parte de los estudiantes.
- Definir la red de procesos a partir de las gestiones: directiva, comunitaria y académica.
- Elaborar los procedimientos de cada proceso priorizado desde las gestiones institucionales.
- Retroalimentar y evaluar anualmente los procedimientos que se llevan a cabo en la Institución Educativa.

3.9. Perfiles

Perfil del estudiante

La Institución Educativa La Pastora en su proceso enseñanza-aprendizaje proyecta un perfil del estudiante para quienes hacen parte de la institución y desean ingresar a la misma, en donde se identifiquen con la misión, visión y los valores de la misma; a que tengan una mirada crítica respecto a los diferentes acontecimientos que involucran el medio social y educativo; establezcan relaciones de buen trato con los otros; adopten hábitos de

valoración y cuidado del medio ambiente. Los elementos que conforman ese perfil se resumen en los siguientes aspectos:

- Que sea autónomo, crítico, creativo, con capacidad para dialogar, concertar, decidir y realizar el bien común.
- Tiene una actitud proactiva y de superación personal continua.
- Una persona incluyente, respetuosa de las diferencias.
- Con clara conciencia de conservación, cuidado, protección y mejoramiento del medio ambiente y uso racional de los recursos naturales.
- Posea conocimientos y competencias que le permitan acceder a la Educación superior.
- Que se articule con los procesos económicos de la ciudad a través de la formación en la Media Técnica.
- Se vincula con las organizaciones sociales y culturales del entorno buscando transformar su contexto.

Perfil del docente

El docente de la Institución Educativa La Pastora en su desempeño personal y profesional ha de caracterizarse por:

- Posee idoneidad en su saber específico, haciendo uso de estrategias metodológicas y pedagógicas desde un enfoque crítico.
- Valora y fortalece la individualidad
- Con capacidad de realizar procesos de planificación curricular teniendo en cuenta las particularidades de los estudiantes.
- Favorece la formación de sujetos autónomos y críticos.

- Con actitudes de buen trato y el fomento del mismo, entre los miembros de la comunidad educativa.
- Con habilidades sociales para procesos de mediación ante los conflictos.
- Representa una figura justa y ética en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Con apertura e interés por desarrollar, actualizar y promover saberes pedagógicos que propendan por el mejoramiento continuo de la institución en lo académico y convivencial.

Perfil del directivo docente

El rector y el coordinador de la institución Educativa La Pastora, en su desempeño personal y profesional han de caracterizarse por:

- Capacidad de liderazgo y gestión que propendan por la calidad educativa.
- Fomentar la comunicación asertiva a través de los adecuados canales entre los diferentes estamentos de la comunidad.
- Sentido de pertenencia por la institución, y fomentar el mismo entre los miembros de la comunidad.
- Debe ser hábil para abrir espacios de diálogo, concertación, con autocontrol y prudencia.
- Capacidad de respetar y manejar asertivamente los conflictos.
- Un buen uso de la autoridad y de la norma.
- Tener competencias financieras y administrativas.
- Poseer manejo del marco normativo de la ley en educación.

Perfil del personal administrativo y de servicios generales.

- Cumplidores del manual de funciones sin extralimitarse en el ejercicio de las mismas.
- Conoce sus funciones y las desarrolla de forma idónea.
- Actualiza y mejora sus conocimientos sobre el área de desempeño.
- Disfruta e incentiva la sana convivencia mediante valores como el respeto, la prudencia, la capacidad para dialogar y proponer acciones que mejoren la prestación del servicio.
- Tiene sentido de pertenencia por la institución y proyecta una imagen positiva de la misma.
- En su desempeño laboral es puntual, ordenado y amable con los miembros de la comunidad educativa.

Perfil de los padres de familia

Al elegir a la Institución Educativa La Pastora para la formación de sus hijos, los padres de familia deben conocer, aceptar e identificarse con la misión, visión y los valores institucionales, adicionalmente, los siguientes aspectos permiten caracterizar a los mismos:

- Es responsable y comprometido con la formación integral de su acudido.
- Posee sentido de pertenencia por la institución.
- Participa de forma activa en los diferentes escenarios que contribuyen al mejoramiento de la prestación del servicio educativo, tales como: reuniones de padres de familia, escuelas familiares, consejo de padres, evaluación institucional, consejo directivo, eventos académicos y culturales, entre otros.

- Fortalece los valores familiares y sociales como el amor, el respeto, el diálogo, la responsabilidad, la solidaridad, el cuidado del medio ambiente.
- Tiene una actitud crítica, analítica y propositiva frente a los conflictos de la institución.
- Habilidad para proponer e implementar proyectos y actividades institucionales.
- La actitud de conciliación, diálogo, autocontrol y prudencia.
- La capacidad para dar y recibir afecto.
- El buen uso de la autoridad y la norma.
- Gestionar el buen uso de los derechos y deberes de los estudiantes

GESTIÓN DIRECTIVO – ADMINISTRATIVA Y DE LA COMUNIDAD

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

4.1. Contextualización de la institución educativa la pastora

La institución Educativa La pastora se halla ubicada en Buenos Aires, que corresponde a la Comuna 9, una de las 16 comunas del municipio de Medellín en el departamento de Antioquia. A continuación se presentan los siguientes aspectos, así:

Historia de la comuna 9 - Buenos Aires

El proceso de poblamiento de la Comuna 9 - Buenos Aires, está relacionado con diferentes aspectos que dan cuenta de un conjunto de características que son subyacentes a este proceso. Su historia, sus pobladores, su ubicación geoestratégica y su nombre, le dan una connotación importante en la historia y en el territorio. La posición geoestratégica de la Comuna le confiere además una característica especial e histórica a este poblamiento, dado que la entrada por el oriente al llamado en aquel entonces Valle de Aburrá era por el sector de lo que hoy se conoce

administrativamente como Comuna 9. Según la referencia histórica, la comuna se constituye en sitio de entrada de personas que venían de otras zonas de la Región Antioqueña para instalarse en este territorio del Valle de Aburrá, como los provenientes del suroeste, del occidente, del norte, los del oriente y de otras zonas de la ciudad de Medellín como San Cristóbal y La Loma.

A principios del siglo XX, en 1908, fue fundada la empresa Coltejer, en un momento en el cual empezaba la industrialización del sector y de la Ciudad de Medellín. Aunque ya había plantas de agua, de energía, casa de la moneda, cervecerías, y otras industrias, fue Coltejer el que se convirtió en el mayor empleador del barrio, lo que originó otro tipo de migración: la de los obreros residentes en barrios alejados de la fábrica, que buscaron vivir en Buenos Aires para quedar cerca de su sitio de trabajo.

Una vez surgieron estos barrios se fueron consolidando paulatinamente y, gracias a los esfuerzos y gestiones realizadas por sus pobladores, se construyeron poco a poco los equipamientos colectivos necesarios, como las iglesias, los servicios públicos domiciliarios, las instituciones educativas, los escenarios deportivos y recreativos, entre otros.

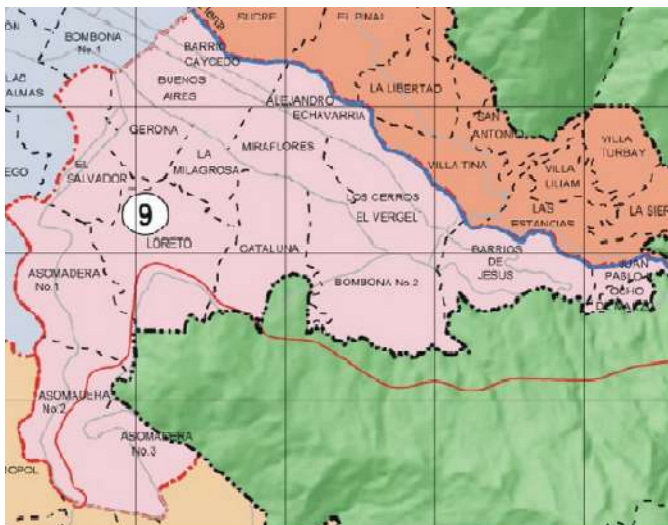
Entre la década del 70 y el 80 se genera la segunda fase de poblamiento, procedente en su gran mayoría del Oriente Antioqueño, caracterizada por ser muy irregular. Surgen entonces los siguientes barrios de invasión: Barrios de Jesús o Caunces 1; Juan Pablo II, en el cual se ubica principalmente la población desplazada; Medellín Sin Tugurios (Pablo Escobar1), construido para ubicar a la población proveniente de Moravia; y 8 de Marzo o Brisas de Oriente. De la misma manera, surgen barrios por autoconstrucción como Caunces de Oriente y el barrio Los Cerros-El Vergel que nace también asociado a Coltejer, y que fue construido para albergar a trabajadores/as y jubilados/as. (PDL Comuna 9, 2012-2015).

Según el Grupo de Estudios Sociolingüísticos de la Universidad Antioquia, es significativo el nombre de Buenos Aires, el cual se debe al reconocimiento por parte de los habitantes de la ciudad de Medellín, a finales del siglo XIX, de que su clima era propicio para que la población convaleciente de enfermedades respiratorias recuperara su salud.

Ubicación geográfica

La planta física de nuestra institución educativa se encuentra ubicada en la comuna 9 (Buenos Aires), perteneciente a la zona No 3 centro oriental del Municipio de Medellín, aledaña a las Comunas 8 (Villa Hermosa) y comuna 10 (La Candelaria-Centro) teniendo como frontera natural a la quebrada Santa Elena y por el Sur con la Comuna 14 (El Poblado). El siguiente mapa político presenta la localización de los 17 barrios que componen la Comuna 9.

Grafica 1: Mapa político de la comuna 9 (Buenos Aires)



Fuente: Subdirección de
Información. Departamento
Administrativo de
Planeación

De acuerdo con el Decreto 346 de 2000 sobre sectorización de barrios y comunas de Medellín y desde la comunidad se reconocen cuatro franjas territoriales, de la siguiente manera:

Tabla1: Barrios de la comuna 9 distribuidos por franjas

FRANJA 1	FRANJA 2	FRANJA 3	FRANJA 4
8 de Marzo	Los Cerros – El Vergel	Caicedo	La Milagrosa
Juan Pablo II	Alejandro Echavarría	El Salvador	Loreto
Barrios de Jesús	Bombona 2	Gerona	Cataluña
	Miraflores	Buenos Aires	Asomadera 1, 2 y 3

Fuente: Plan Estratégico de Desarrollo Local, Comuna 9 - Buenos Aires 2007, complementada con la información suministrada por líderes de la Comuna 9, año 2015.

La Institución Educativa La Pastora se encuentra situada en la franja 2 de la comuna 9, en el barrio Los Cerros-El Vergel. En la comunidad se le conoce al sector como barrio El Vergel. La dirección es: Calle 45 No. 10 A -30 de la ciudad de Medellín y está adscrita al núcleo educativo 925.

Vías de acceso

El acceso de comunicación del sector está soportado por dos vías arterias: La calle 49 (Ayacucho) y la calle 45. Esta última es la vía de acceso al barrio Los Cerros-El Vergel. Las vías son accesibles, de dos carriles, tienen espacio para la subida y bajada de los buses al mismo tiempo.

El transporte de la zona de influencia son las rutas de buses 097 (El Vergel), que está a cargo de la Empresa Flota La V, además del servicio de

colectivos a cargo de dos cooperativas Coocerquin y la ruta de buses 099 (Quinta linda).

Demografía

Según las cifras presentadas por el DANE del censo, la composición etnográfica⁴ de la comuna es:

Mestizos y blancos: 97,0%

Afrocolombianos: 2,5%

Indígenas: 0,5%

La composición predominante de las familias de la zona, en su gran mayoría están conformadas entre tres y seis hijos, algunos de ellos resultan asumiendo roles de madres o padres al quedar abandonados en su crianza por circunstancias diversas como las ocupaciones de los padres, el retiro o la muerte de uno o ambos, entre otras condiciones resultan familias desintegradas que terminan en casos de familias multigeneracionales, compuestas por el padre o la madre y sus hijos junto a sus tíos, abuelos, primos, sobrinos y hasta vecinos, muchas veces en lugares pequeños que representan condiciones de alto riesgo para la salud y bienestar de todo el que lo habita.

Actividad económica

En relación con los aspectos económicos, el desempleo es el principal factor de riesgo para la estabilidad de los habitantes del sector que repercute en la estabilidad familiar, emocional y educativa de sus miembros. Esta comunidad está compuesta por personas con diferente nivel educativo en sus núcleos familiares, lo que se convierte en un obstáculo para ingresar al sistema laboral y de esta forma satisfacer sus necesidades básicas al interior de las familias, lo que los obliga en algunos casos a recurrir a la economía informal. Las principales actividades económicas de sus pobladores están relacionadas con las ocupaciones tales como: obreros temporales, albañiles, venteros ambulantes, panaderos, conductores ocasionales, empleadas del servicio doméstico, servicios generales, modistería, vigilantes, peluquerías, barberías y pequeña empresa.

Los ingresos económicos se ven limitados porque, en la mayoría de los casos, el soporte económico está a cargo de una sola persona que generalmente son madres cabeza de hogar. En la mayoría de las familias el ingreso es el salario mínimo legal vigente, algunos están por debajo de este de acuerdo con su actividad económica y son pocos los que reciben un salario por encima de mínimo o que otro integrante más de la familia aporte al hogar. El dinero se prioriza en la satisfacción de las necesidades básicas de vivienda, alimentación transporte, educación, el gasto en salud es eventual y sumado a esto el gasto para el pago de servicios públicos consume el presupuesto mensual de la mayoría de las familias del sector.

Deporte y cultura

El equipamiento público de tipo educativo, recreativo y deportivo con que cuenta la comunidad aledaña a la institución educativa es administrado por el INDER, la cancha de Fútbol más cercana, se ubica en el coliseo Alejandro Echavarría, situado en la calle 50 con la carrera 15, también se ubican en el sector algunas placas

polideportivas que sirven para practicar deportes como el microfútbol, el baloncesto y el voleibol, para practicar este último deporte se debe alquilar la malla. También se cuenta en la zona con parques infantiles. Las actividades deportivas más comunes de los habitantes del sector son los partidos de fútbol callejeros, y el microfútbol, no existen otro tipo de disciplinas deportivas a las cuales se les dedique atención y mucho menos práctica o competencia. La misma situación se evidencia de forma más acentuada en actividades recreativas que resultan escasas entre los niños y jóvenes que carecen de alternativas de recreación, también existe la oferta de programas recreativos del INDER, pero la distancia limita la participación de niños, niñas, adolescentes y padres de familia en dichas actividades.

Sumadas a las razones antes expuestas están las asociadas al contexto social, entre ellas: la poca integración y articulación entre las organizaciones comunitarias, las dificultades de tipo económico, el poco reconocimiento a los líderes y lideresas por parte de la comunidad en general y entre ellos mismos, la manipulación política de algunas organizaciones, así como la falta de potenciación de liderazgos globales que piensen de manera general y actúen de manera local, donde se

incluyan a todos. Aunado a esta situación, están los altos niveles de desinformación de la comunidad, la falta de capacitación sobre lo público y las políticas públicas garantes del desarrollo local.

El sector a diferencia de otros barrios o sectores, no ha tenido una identidad clara y propia como barrio y comunidad, lo que ha impedido la presencia o consolidación de organizaciones comunitarias que promuevan y fortalezcan procesos participativos para el bienestar de la comunidad. Dentro de sus celebraciones y actividades culturales se promueven y han ejecutado por varios años el Carnaval de la comuna 9 y el festival de cometas.

El surgimiento de organizaciones representativas o apoyo de otras que hacen presencia en el barrio para favorecer procesos a su interior. Las más representativas son las que involucran la anticipación de los jóvenes, que manifiestan su deseo de ayudarse unos a otros como alternativa de futuro para el barrio. De esas organizaciones se destaca Semillas de Paz, donde jóvenes recuperados y rehabilitados de diferentes problemáticas barriales se agruparon para trabajar por la sana convivencia del sector bajo la orientación de los líderes barriales.

Otras de las principales asociaciones comunitarias tienen como eje la cooperación para el trabajo como las asociaciones de transportadores, entre las que cuentan Cootraverigel, Coorcerquín y Flota la V.

Además, están los grupos vinculados bajo actividades de promoción de la cultura y la recreación que de manera silenciosa vienen trabajando como alternativa de cambio para la comunidad desde los jóvenes.

Igualmente, la acción de las organizaciones comunitarias no escapa a la problemática de ser vistas como una amenaza seria a la acción de los grupos ilegales y por eso se han visto limitadas, sobre todo con la confrontación de bandos armados por el poder territorial, militar económico del barrio y otros sectores aledaños. Educación sin Fronteras con su colegio Creadores del Futuro, Secretaría de Solidaridad, ICBF, Batallón Bomboná, Cuerpo de Bomberos, Comité de participación Ciudadana, Iglesia Católica, Iglesia Cristiana, Junta de Acción Comunal, Asociación de Padres de Familia del colegio Creadores del Futuro La Pastora, son algunas de las instituciones con presencia reconocida en el sector, mediante la implementación de programas diversos que vinculan y benefician diferentes segmentos de la comunidad.

En el ámbito cultural el barrio El Vergel La Pastora, sólo cuenta con la gestión que en este lugar se adelanta desde los centros educativos pues no se encuentran elementos culturales que lo caractericen o que sean aportes para la consolidación de este aspecto de la comunidad. Es claro para todos los integrantes de ésta comunidad que han existido grupos culturales como lo son grupos de porrismo, equipos de baloncesto, grupos de baile, etc; algunos de ellos se han extinguido al pasar de los años ya que son grupos particulares con ánimo de lucro y, aparte de eso los pocos que quedan sufren la falta de material y/o elementos para su desarrollo. Grupos que quedan en ésta comunidad son, por ejemplo, grupos de baile como lo es Flavor Swag Crew y URBANIX Crew, grupos que llevan alrededor de 3 años desarrollando su talento en las canchas más cercanas y cómodas para sus integrantes, que en su mayoría son jóvenes, grupos creados por los mismos jóvenes con todas las ganas de explotar su talento y el de sus pares.

En los adultos mayores solo queda la memoria de su pasado con los recuerdos de las tradiciones campesinas del antioqueño y los elementos de tradición oral como las leyendas, historias, la comida, música, religión, arquitectura, entre otras. Las expresiones artísticas y culturales están ampliamente opacadas por manifestaciones extranjeras como referentes para los jóvenes. Esto es muestra y consecuencia del desarraigo del que es origen el barrio y que se renueva con el crecimiento progresivo de la población, lo que ratifica la poca conciencia que el colectivo del barrio tiene de sí mismo como comunidad. El referente más próximo en lo que a cultura se refiere es el patrimonio arquitectónico de la calle 49, donde se construyeron viviendas con muchos estilos europeos entre los que se destaca el republicano.

La algunos de los casos el padre es figura ausente o con carencias de actitudes típicas de su papel, lo que resulta en el crecimiento de jóvenes conflictivos, con poca introyección a la norma, en busca de una forma de resarcir sus carencias afectivas. Situaciones semejantes suceden en el lugar de las madres de familia, lo cual es condición propicia para la aparición de caos de abuso de drogas, alcohol, entre los jóvenes y los mismos adultos.

La mayoría de las viviendas son construcciones en adobe y cemento que no tienen una planeación urbanística en segundos, terceros y hasta cuartos niveles o separación de habitaciones para nuevas casas achicando aún más los pequeños callejones que componen el sector. Todavía se conservan algunas viviendas de los primeros asentamientos que advierten una conservación de las costumbres ancestrales donde los corredores,

ventanas y puertas resaltan las construcciones coloniales de pueblo, techos altos de teja.

Actualmente la tercera etapa de desarrollo urbano en los alrededores del sector está caracterizada por la construcción de urbanizaciones con viviendas multifamiliares y familiares con áreas reducidas y ausencia casi total de equipamientos sociales colectivos.

Todo esto hace pocas y restringidas las posibilidades de un futuro desarrollo urbanístico con mejoramiento del hábitat en los barrios de este sector.

La estadística de Empresas Públicas de Medellín muestra así el número de viviendas registradas oficialmente. Este registro no incluye las viviendas que aún no están legalizadas. Indudablemente, de acuerdo con estas cifras, la composición socio económico del sector sería muy diferente: La tenencia de la vivienda predomina la propia y en una proporción significativa la construcción se encuentra en invasión y sin escrituras.

4.2. Diagnostico institucional

A continuación, se presenta la encuesta de caracterización aplicada al finalizar el año 2020. Se describe el *Diseño del instrumento*, la *Aplicación del instrumento*, los *Aspectos generales del análisis*, los *Resultados* y *Conclusiones*

Diseño del instrumento

El objetivo de la encuesta es identificar diferentes aspectos relacionados con los estudiantes y padres de familia, entre otros, nivel educativo, dinámicas familiares, condiciones económicas, aspectos psicosociales y de bienestar. El análisis posterior permite proyectar estrategias de promoción, prevención y acción que beneficien a la comunidad educativa y se plantean en el marco del PEI.

Este instrumento ha sido construido por las directivas, algunos docentes y otros miembros administrativos de la institución. Se viene aplicando desde el 2017 y ha sido sujeto a revisión y modificación año tras año. En la última aplicación se disminuyó y/o sintetizó el número de preguntas para hacerlo más preciso y se incluyeron unas nuevas relacionadas con la conectividad a propósito de la emergencia sanitaria.

La encuesta consta de preguntas de selección múltiple y según el caso, con única respuesta o varias opciones.

Aplicación del instrumento

La última encuesta se aplicó al finalizar el año 2020. Se presentó como requisito de matrícula y, por lo tanto, participaron 245 estudiantes. El enlace se dispuso en la página oficial de la institución y se informó de este a través de Facebook y de los docentes. Participan estudiantes a partir del grado 3º, ya que se espera que esta información sea llenada por ellos, no por los padres de familia, y por eso, en versiones anteriores lo hacían desplazándose a la sala de computadores.

Aspectos del análisis

Como se mencionó antes, participaron 245 estudiantes, esto significa que aproximadamente un 55% de los estudiantes completó esta tarea.

Al respecto, se hallan tres aspectos que pueden influir en el desarrollo de la encuesta y en los resultados:

1. Participación de la familia. La encuesta debe ser respondida de forma individual por el estudiante, pero se presume que, en algunas ocasiones, los padres participaron del proceso, ya que se hizo en línea desde la casa, dada la emergencia sanitaria.
2. Conectividad. Muchos estudiantes no tenían datos y, por tanto, se asume que solo la diligenciaron aquellos con acceso a internet. Se asume preexistencia de una mejor condición económica, hecho que puede afectar los resultados de algunas preguntas
3. Número de estudiantes que completó la encuesta. Como se expresó, el 54% de los estudiantes completó el instrumento. Este aspecto debe tenerse en cuenta a la hora de analizar y diseñar estrategias de intervención posterior.

Resultados

A continuación, se presenta el diagnóstico de la situación general de la comunidad educativa de la I. E. La Pastora en relación con aspectos que cobran mayor relevancia en términos de promoción, prevención y acción y que proveen un panorama de atención en las diversas dinámicas de intervención institucional.

1. Edad de los estudiantes, grupos participantes y género: se observa una participación equilibrada de grupos y edades, datos que indican que hay una proporción del 50% entre quienes diligenciaron la encuesta. Por otra parte, se sigue observando una presencia masculina mayor que la

femenina. Sobre este tema se recomienda seguir proponiendo actividades que promuevan equidad de género, que generen reflexión frente a prácticas y sistemas de creencias machistas en la comunidad.

2. Vivienda: el 43% indica que vive con papá, mamá, hermanos, y un número igual de significativo vive solo con mamá y hermanos. De esta manera, las familias de la institución son, en su mayoría, nucleares o monoparentales con la madre como cabeza de familia.

Por otra parte, el número total de personas que viven en el hogar, en su mayoría, están entre 2 y 4 personas lo que representa que 6 de cada 10 familias viven esta condición. Esto deja un número significativo de familias con 5 personas o más, llegando incluso a las nueve personas. En este sentido, es claro que los hábitos de estudio pueden verse afectados por las condiciones de espacio y ruido, además de otros factores que se desarrollen en las viviendas. Esto no quiere decir que un número pequeño tenga una casa con más espacio, o que, a más personas, menos apoyo al estudiante. Es un factor influyente quién cuida, cuándo cuida, cómo cuida, qué tanto ayuda en el hogar y qué tanto le ayudan al estudiante.

Es importante el apoyo que las Escuelas Familiares y otros procesos escolares pueden hacer al respecto. Al respecto, las familias manifiestan que las

Escuelas Familiares son importantes. Si bien este dato es contradictorio, dado el número de personas que asisten a todo tipo de reuniones, se hace infiere mejorar canales de comunicación, ajuste de horarios posibles para los acudientes, elección de temas que resulten de interés y dinámicas que involucren activamente a los acudientes.

3. Educación: es un factor fundamental si se piensa cuál ha sido el acompañamiento de los padres, sin desconocer cuál es el papel de los hermanos u otras personas del grupo familiar. De acuerdo con los resultados, solo el 40% de los encuestados terminó el bachillerato y solo 1 de 10 personas terminaron una carrera universitaria y 2 hicieron una carrera técnica. Aquí se genera la pregunta sobre la calidad de educación que han recibido los padres que culminaron el bachillerato y qué efecto tiene en el acompañamiento de los hijos. También genera la pregunta por acciones que involucren a la comunidad acerca de los intereses, actividades y otros ejercicios que pueden proyectarse en actividades escolares.

4. Trabajo: el acceso a recursos es importante para proveer un apoyo de parte de las familias a la educación de los hijos. Hay datos similares en las madres y muy diferentes en los padres, apuntando más al trabajo formal en los padres (6 de 10), 70% son mecánicos, 11% trabajan en construcción y, los demás en otros oficios como negocio personal, reciclaje, etc. Las madres, por su parte, se desempeñan como amas de casa o trabajan en actividades informales como confecciones, aseo en casa de familia, ventas, entre otros. La institución reflexiona sobre el acceso a recursos, pero

hace énfasis en el acompañamiento de las familias cuando los padres deben laborar, caso reiterado que disminuye el acompañamiento.

5. Entrega de actividades: a propósito de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, la institución también caracteriza a los estudiantes ya que permite evidenciar los procesos académicos durante la contingencia y realizar las acciones correspondientes. De acuerdo con la encuesta, el 51%

de los estudiantes envía actividades por internet, esto es, a través de correo electrónico y otros medios asignados por los profesores. El porcentaje restante de estudiantes lo conforman quienes envían trabajos por WhatsApp, en físico o por dos medios (físico y en línea). No hay una tendencia ya que los porcentajes son similares. Sin embargo, se evidencia

que el 85% han tenido acceso para el envío de trabajos en línea. Esto es, en un grupo de 30 estudiantes, 5 estudiantes entregan en físico.

En otro análisis, comparando el acceso a los servicios, se corrobora esta información sobre acceso a internet hallando que un 69% de los hogares tienen servicio de internet.

De esta manera se estima que al menos un 50% de los estudiantes puede acceder a encuentros virtuales, recibir información publicada a través de la página oficial y enviar o recibir material de trabajo por correo y otros mecanismos en línea. Se reafirma, en este sentido, que la página es funcional y el Facebook, incluso más que la comunicación con los directores de grupo, y se debe seguir difundiendo su uso. Sin embargo, la disponibilidad del dispositivo en relación con la cantidad y propiedad, la

velocidad y otros aspectos de cobertura, así como el nivel de interés o nivel de atención de padres de padres de familia y estudiantes (pueden tener conexión, pero no miran la información), afecta el proceso de manera significativa.

6. Ocupación del tiempo libre: se informa disponibilidad de medios de comunicación referentes a dispositivos electrónicos para comunicación (45% de los encuestados). Por tanto, existe una posibilidad alta de uso de

las Redes Sociales como potencial para trabajo estudiantil y alternativas para la Ocupación del tiempo libre a través de la tecnología. En este sentido, la institución debe buscar la realización de otras actividades no dependientes de la Tecnología. En contraste, se debe potencializar el Uso de la Red Social Facebook para dinámicas académicas, informativas y comunicativas con los estudiantes y la comunidad y continuar con la implementación de la Página Oficial Institucional como medio informativo y el mejoramiento de los canales de comunicación directa con directores de grupo para favorecer el desarrollo de los procesos.

7. Aspectos sexuales y reproductivos: en promedio, el 80% manifiesta no haber iniciado una vida sexual activa y que su preferencia es heterosexual. Sin embargo, teniendo en cuenta que el 20% restante es significativo, se considera necesaria la prevención a partir del currículo con acciones desde el Proyecto de Sexualidad, la incorporación de acciones para el manejo de la salud sexual y reproductiva, programas de inclusión y respeto por la Diversidad Sexual y la activación de Rutas de Violencia Sexual, ya que el 3%

de la población (7 de 245 estudiantes) manifiesta que ha sido víctima de abuso sexual.

8. Uso de drogas y problemas personales: si bien la encuesta indica que un promedio del 80% no consume drogas y que ante los problemas acuden a sus familiares (55%), se evidencia el consumo de drogas ligado a situaciones familiares de carácter emocional donde los problemas no son consultados con otros, ya sean miembros o no de la familia. Al respecto, se hace necesario el acompañamiento estudiantil -EEP-, brindar oportunidades de aprobar a través del DUA, la indagación permanente por parte de los

docentes y acercamiento ante evidencias en los cambios de comportamiento por parte de los estudiantes.

GESTIÓN DIRECTIVO – ADMINISTRATIVA

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo general

Contribuir a la formación de niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo competencias para la vida, facilitando su inserción en el mundo laboral, posibilitándoles transformar su contexto. Fomentando el avance del conocimiento a través del proceso enseñanza-aprendizaje, el acompañamiento familiar, el cuidado del medio ambiente, favoreciendo la inclusión, la sana convivencia y la formación en valores.

5.2. Objetivos específicos

- Fomentar las habilidades para la vida y competencias en los estudiantes para propiciar el desarrollo de proyectos emprendedores que favorezcan la vinculación al mundo productivo y la transformación de su entorno.
- Incrementar la corresponsabilidad de los padres de familia y acudientes con la educación integral de sus hijos.
- Implementar estrategias pedagógicas y formativas que propicien la inclusión, el respeto a la diversidad y la autonomía en la comunidad educativa.
- Desarrollar proyectos pedagógicos y transversales que propendan por el desarrollo de los valores y la adecuada convivencia.

GESTIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA

6. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

Para poder establecer una ruta que responda a la estrategia pedagógica institucional es necesario tener una postura frente a la manera en que los individuos aprenden, la relación que tienen estos con el entorno y las interacciones en el ambiente escolar.

La teoría de aprendizaje sobre la cual nos apoyamos para entender este aspecto, se fundamenta dentro de las llamadas pedagogías socio-cognitivas, especialmente lo expuesto por el psicólogo ruso Lev Vigotsky (1924) en su teoría de aprendizaje sociocultural, donde la manera que los sujetos aprenden parten de las ideas y constructos sociales que se dan a lo largo de su vida por la interacción con el entorno y el medio social en el que se desarrolla, en esa dinámica se facilita o no, la adquisición de nuevos conocimientos.

Otro teórico que aporta a esta manera de concebir el aprendizaje es Jerome Bruner (1984) quien sostiene que la estructura cognitiva y saberes anteriores del aprendiz son un elemento esencial en el aprendizaje. Los significados y la forma como va organizando los nuevos conocimientos, se integran a su nueva estructura cognitiva en un proceso de contextualización y profundización de saberes. Para el autor el aprendizaje es un proceso activo, de asociación y construcción.

En la I.E. la Pastora queremos acercarnos teóricamente al modelo socio crítico, como posibilidad de generar una transformación de la práctica educativa, priorizando metodologías que lleven a la reflexión que genere una conciencia crítica, generando criterios propios ante la realidad circundante.

Este ejercicio que propende por la autonomía de los sujetos, lejos de ser una apuesta egoísta e intimista, propende por el impacto colectivo, por lo que las metodologías activas, término acuñado al pedagogo suizo Adolphe Ferrière (1921) hace parte de nuestra estrategia pedagógica, lo que se propone es un cambio en la escuela tradicional en donde el estudiante pase al centro del aprendizaje y deje de ser un simple receptor del conocimiento. Dentro de estas metodologías cabe mencionar el juego, trabajo por proyectos, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje colaborativo y cooperativo, siendo este último el que más se recomienda incluir dentro de las prácticas de aula en nuestra institución.

La asunción de las pedagogías activas como el enlace del modelo pedagógico y la práctica pedagógica es debido a que posibilitan el trabajo que parte de las necesidades y problemáticas del entorno, donde el análisis de la cotidianidad, los valores sociales, las posiciones políticas, son privilegiadas.

En este sentido, el conocimiento del mundo y de sí mismo proviene de la interacción con el otro en un contexto determinado por unas condiciones sociales y culturales específicas. En consecuencia, se concibe un acto educativo donde se tejen relaciones de horizontalidad que propician la

generación de un diálogo con participación activa de estudiantes y maestros. En palabras de Freire (1970): "Nadie educa a nadie, nos educamos juntos" (p. 61). Este tipo de relaciones se establecen a partir del reconocimiento y respeto por la singularidad y la diferencia, así como la valoración de las múltiples dimensiones del ser humano.

La relación estudiante – docente se establece desde la búsqueda de la afirmación de ambos en su singularidad, con la mediación de la actividad educativa, que permite que los primeros se potencien como sujetos intelectuales y profesionales autónomos, y reflexivos, con capacidad de análisis y proactivos ante la realidad; mientras que los segundos se reconocen como sujetos comprometidos con la educación, investigadores desde el aula con un espíritu crítico y reflexivo.

En consecuencia, los saberes escolares deben posibilitar la construcción de sentido que permitan al estudiante la comprensión y reflexión sobre las realidades de su contexto. Por tanto, los planes de estudio de la institución educativa, que están estructurados de acuerdo con la Ley General de Educación (MEN, 1994), se configuran a partir de los propósitos de formación y conocimientos que se consideran pertinentes en coherencia con el modelo pedagógico.

La organización de los planes de estudios presentan los objetivos por niveles y grados que, de manera general, buscan que el estudiante se acerque a unos aprendizajes específicos. El plan de cada área se consolida en tres mallas curriculares que corresponden a los tres periodos académicos y presentan una estructura donde el alcance de las competencias (MEN,

2006) y el cumplimiento de los derechos básicos de aprendizaje (MEN, 2016), son fines de la formación de los estudiantes, antes que una estructuración por contenidos. Se considera que una organización por contenidos alejaría a la comunidad educativa de la posibilidad de abarcar el acervo de experiencias que trae el estudiante y el maestro y posibilitan el diálogo para la construcción de conocimiento. La concepción del plan de estudios por competencias, estándares y derechos básicos de aprendizaje presenta un horizonte donde la enseñanza y el aprendizaje se orientan a las interacciones sociales, culturales, comunicativas y de significación.

Los procesos evaluativos deben responder a ejercicios individuales y grupales, buscando el desarrollo de las competencias que articulen la teoría con la práctica e involucren las habilidades para la vida y el desarrollo de la capacidad de argumentación y debate. Existe una valoración de los procesos más que de los productos, así como de la comunicación y el uso responsable de esta, más que de los contenidos. El diálogo, el debate, la argumentación, la construcción colectiva de un proyecto y el producto final del mismo, la solución de una situación problema, los juego de rol que permitan la comprensión de la realidad, el cumplimiento de dichos roles, el desarrollo de habilidades sociales como la cooperación, la creatividad, el respeto, el esfuerzo por alcanzar el objetivo de aprendizaje, la democratización de los resultados, entre otros; forman parte del proceso de evaluación en las pedagogías activas.

A través de este tipo de prácticas pedagógicas, se pretende el desarrollo de la autonomía de los sujetos, a partir de la formulación de los propios

juicios, la crítica y la autocrítica; una conversación con los valores del entorno y la búsqueda consciente de su transformación.

Se pretende en el ejercicio educativo con la estrategia pedagógica que se pretende a nivel institucional, potenciar los principios y valores institucionales que favorecen no solo al individuo, sino también al colectivo, se resumen en el respeto a la diferencia, el buen trato, la lectura crítica de los diferentes contextos y el respeto al medio ambiente y la vida.

El modelo valora la pregunta como una posibilidad del acceso al conocimiento. Por tanto, la institución busca ser un escenario donde se establezcan diálogos entre estudiantes y maestros alrededor de la pregunta generando procesos de reflexión, pensamiento y lenguaje que cuestionen los contextos sociales y culturales; de esta manera se genera un aprendizaje significativo. Este lugar que la institución otorga a la pregunta converge con Gadamer (1998) cuando refiere que preguntar es el arte de pensar que produce nuevos conocimientos. De manera paralela, la construcción de conocimiento de cada individuo posibilita la construcción y transformación de su comunidad y del mundo en la medida que aporta al análisis y solución de problemas sociales.

En conclusión, la I. E. La Pastora se basa en una formación que tiene en cuenta aspectos socioculturales, esto es, la experiencia (Larrosa, 2006) que trae el estudiante para hacerla parte del diálogo que promueva la reflexión y, cargada de emocionalidad, promueva diferentes visiones del mundo y sentidos que promuevan la construcción de un sujeto que conoce y cuestiona su realidad para transformarla.

GESTIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA

7. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

7.1. Lineamientos generales del currículo y del plan de estudios

La Alcaldía de Medellín a través de la Secretaría de Educación, en virtud de la Ley 715 de 2001, tiene la potestad de “dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad (artículo 7°, numeral 7.1)” y “organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción (ibíd., numeral 7.12)”.

En ese sentido y en virtud de lo establecido en el Capítulo I del Título II de la Ley 115 de 1994, en donde se determinan los lineamientos generales del currículo y del decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.3.1.4.1. El cual fija el contenido del proyecto educativo institucional, La Secretaría de Educación de Medellín (SEM) crea el proyecto denominado “Expedición Currículo de Maestros para Maestros ciudad de Medellín”, de manera colaborativa, ha elaborado los planes de estudio y las mallas curriculares como elemento primordial de la gestión académica con el propósito de ofrecer los elementos mínimos de los saberes y las competencias que en la escuela se deben enseñar para el contexto de la ciudad de Medellín y con base a las normas técnicas curriculares emanadas por el Ministerio de Educación Nacional.

De esta manera, la formulación del plan de estudios busca orientar y esbozar los factores asociados a la educación integral de los educandos que posibilite la formación de ciudadanos ético-políticos, conscientes de sus roles en la sociedad y capaces de hacer frente a los retos de la sociedad del conocimiento y de los desafíos que emergen en la vida diaria.

El plan de estudios, conformado por el conjunto de áreas obligatorias y fundamentales y las asignaturas optativas, se organiza en mallas curriculares que delinean un camino a seguir para guiar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Un plan de estudios, de acuerdo con la Ley 115 de 1994 en su artículo 79 debe contener:

- a) Los objetivos por niveles, grados y áreas.
- b) La metodología.
- c) La distribución del tiempo.
- d) Los criterios de evaluación y administración.

Las mallas curriculares son un componente que hace parte de un conjunto de elementos denominado "Plan de Estudios", el mismo que se inscribe a su vez en un concepto de mayor amplitud: "Currículo", el cual es definido por la Ley General de Educación de 1994 como "el conjunto de criterios, planes de estudios, programas, metodología y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural" (artículo 76). Dentro de este, el plan de estudios debe "establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración" (artículo 79), cometido que esperamos alcanzar, salvo en lo que atañe a los criterios de evaluación y administración, por ser una tarea propia de cada Institución Educativa.

La Ley 115 de 1994 en sus artículos 21 y 31 instituyen el grupo de áreas obligatorias y fundamentales para la educación básica y media, nueve de las cuales son comunes a ambos niveles, y dos adicionales en la educación media. Las áreas comunes a ambos niveles son:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.
- Educación Artística y Cultural.
- Educación Ética y Valores Humanos.
- Educación Física, Recreación y Deportes.
- Educación Religiosa.
- Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros.
- Matemáticas.
- Tecnología e Informática.

Las áreas adicionales para la educación media son:

- Ciencias Económicas y Políticas
- Filosofía.

Para el nivel de preescolar, según el Decreto 2.247 de 1997, ahora contenido en el decreto 1075 de 2015 en el Artículo 2.3.3.2.2.1.1, se establecen siete dimensiones del desarrollo humano que sirven de cimiento para la construcción del plan del grado, estas son: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; las mismas que en los lineamientos curriculares (MEN, 1998) para este nivel se establecen en términos de las dimensiones: socio-afectiva, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, espiritual y ética. Se puede inferir, que la

dimensión espiritual se homologa con la dimensión actitudinal y valorativa, en virtud de los marcos de referencia que las definen.

Las normas técnicas curriculares, lineamientos y estándares son la herramienta primaria para la enunciación de los factores específicos que describen cada área. Factores que delimitan los aspectos pedagógico-didácticos, las competencias a desarrollar en los estudiantes, los contenidos y la lógica disciplinar de las áreas para su organización por grados y por períodos.

Estrategia de integración de componentes curriculares

Desde inicios del año 2016 el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha venido impulsando la EICC con la que se busca el fortalecimiento de los procesos curriculares propios de los establecimientos educativos a partir de la apuesta por la integración de los componentes curriculares. Se espera que las instituciones inicien y/o fortalezcan procesos de revisión y actualización de los planes de área y aula, impactando los procesos de enseñanza-aprendizaje, los procesos de evaluación y los procesos de acompañamiento pedagógico. En el marco de cuatro componentes: Documentos de referencia, materiales educativos, instrumentos de evaluación y acompañamiento pedagógico.

En el marco de esta estrategia, surge la herramienta Plan de Integración de Componentes Curriculares (PICC-HME) para orientar la articulación de las acciones para el fortalecimiento curricular a nivel institucional y de aula. Es necesario mencionar que esta herramienta se crea a partir del proceso de

articulación entre los diferentes programas de la Dirección de Calidad. El Programa Todos Aprender (PTA) en el año 2015 creó la herramienta Hacia la Meta de la Excelencia (HME), la cual se materializa en los equipos líderes HME de los establecimientos educativos PTA, liderados por los directivos docentes como gestores de estrategias de mejoramiento de las prácticas de aula de los docentes y, el equipo de Acompañamiento Pedagógico en este año 2016 en el marco de la Estrategia de Integración de Componentes Curriculares, crea el Plan de Integración de Componentes Curriculares (PICC) como una herramienta que orienta institucionalmente el desarrollo de la revisión y actualización de planes de área y aula. Estas dos herramientas se complementan directamente, por tanto, se integran para brindar una orientación pertinente en el marco de esta estrategia.

Puntualmente, esta herramienta de apoyo, orienta el proceso de revisión y actualización de la gestión curricular a través de acciones específicas que permiten: reconocer y analizar el contexto institucional (caracterización académica, pedagógica y poblacional del establecimiento educativo), tomar decisiones basadas en los hallazgos de la revisión para materializarlas en metas a corto y mediano plazo, para proponer acciones concretas para alcanzar las metas, cómo hacer seguimiento para la sistematización del proceso de fortalecimiento.

Articulación expedición currículo – estrategia de integración de componentes curriculares (eicc) – derechos básicos de aprendizaje.

La Secretaria de Educación de Medellín, a través del Equipo PEI, ha desarrollado una ruta de articulación entre Expedición Currículo y PICC-HME

que busca generar un proceso de actualización de Expedición Currículo frente a los nuevos referentes de diseño curricular, Matrices de Referencia, Orientaciones Pedagógicas, Derechos Básicos de Aprendizaje y Mallas de Aprendizaje, propuestos por el MEN.

En ese orden de ideas, las mallas curriculares que presenta expedición currículo se actualizarán y transformarán de acuerdo al contexto de la I.E. La Pastora, en el proceso de asesoría y asistencia técnica que preste la SEM, a través del Equipo PEI, para la construcción del PEI de las Instituciones Educativas que hacen parte del proceso de Fortalecimiento de la Educación Pública (FEP).

Estas mallas, que como se mencionó previamente, están construidas desde los referentes legales y de calidad del MEN y no riñen con la propuesta del PICC-HME. Por tanto, las mismas se adecuarán a las competencias, componentes, aprendizajes y DBA propuestos en los referentes de diseño curricular mencionados previamente.

7.2. Áreas.

En el artículo 23 de la ley 115 de 1994 se indica que: “para el logro de los objetivos de la educación básica se establecerán áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.”

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son las primeras nueve áreas que se presentan en la tabla que se muestra a continuación; y las dos últimas áreas

propenden al cumplimiento de los objetivos de la educación media académica.

El plan de estudios institucional está conformado por las siguientes áreas, asignaturas y proyectos:

BÁSICA PRIMARIA		
ÁREA	No de horas	Porcentajes %
Matemática	4	100
Castellano	4	100
Naturales	3	100
Sociales	3	100
Inglés	3	100
Religión	1	100
Ética	1	100
Artística	2	100

Tecnología y emprendimiento	2	100
Ed. Física	2	100
Total horas	25	

BASICA SECUNDARIA		
ÁREA	HORAS	PORCENTAJES %
MATEMÁTICA:	5	100 %
Aritmética grados 6° y 7° ; Algebra 8° y 9°	4	80%
Geometría	1	20%
HUMANIDADES	8	100 %
Lenguaje	4	50%
Inglés	3	40%

Lecto escritura	1	10%
CIENCIAS NATURALES	4	100 %
CIENCIAS SOCIALES	4	100 %
ED. RELIGIOSA	1	100 %
ED. ÉTICA Y VALORES	1	100 %
ED. ARTÍSTICA	2	100 %
TECNOLOGÍA Y EMPRENDIMIENTO	3	100 %
Tecnología	2	70%
Emprendimiento	1	30%
ED. FÍSICA	2	100 %
Total horas	30	

EDUCACIÓN MEDIA		
ÁREA	HORAS	PORCENTAJES %
MATEMÁTICA:	4	100 %
HUMANIDADES	8	100 %
Lenguaje	4	50%
Inglés	3	40%
Lecto escritura	1	10%
CIENCIAS NATURALES	5	100 %
Química	2	40%
Física	2	40%
Biología	1	20%
CIENCIAS SOCIALES	4	100 %



I.E. LA PASTORA

Institución Educativa La Pastora

Resolución de aprobación
N°. 014910 e diciembre 04 de 2015
DANE N°. 105001026662
NIT. N°. 901049924 - 0
www.ielapastora.edu.co

CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	1	100 %
FILOSOFÍA	2	100 %
ED. RELIGIOSA	1	100 %
ED. ÉTICA Y VALORES	1	100 %
ED. ARTÍSTICA	2	100 %
TECNOLOGÍA Y EMPRENDIMIENTO	2	100 %
Tecnología	1	50%
Emprendimiento	1	50%
ED. FÍSICA	2	100 %
Total horas	30	

EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA		
ÁREA	HORAS	PORCENTAJES %
MATEMÁTICA:	4	100 %
HUMANIDADES	8	100 %
Lenguaje	4	50%
Inglés	3	40%
Lecto escritura	1	10%
CIENCIAS NATURALES	5	100 %
Química	2	40%
Física	2	40%
Biología	1	20%
CIENCIAS SOCIALES	4	100 %
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	1	100 %

FILOSOFÍA	2	100 %
ED. RELIGIOSA	1	100 %
ED. ÉTICA Y VALORES	1	100 %
ED. ARTÍSTICA	2	100 %
TECNOLOGÍA Y EMPRENDIMIENTO	2	100 %
Tecnología	1	50%
Emprendimiento	1	50%
ED. FÍSICA	2	100 %
MEDIA TECNICA:GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	7	100 %
Total horas	37	

Hace parte también del plan de estudios las dimensiones en el desarrollo para el grado transición así:

Dimensiones del desarrollo	Proyectos integrados
Dimensión cognitiva. Dimensión Comunicativa.	

<p>Dimensión estética. Dimensión ética. Dimensión socio afectiva Dimensión corporal Dimensión actitudinal y valorativa.</p>	<p>Todos los proyectos antes mencionados se trabajan de forma integrada en cada una de las dimensiones del desarrollo.</p>
---	--

7.3. Planes de estudio

El plan de estudios está basado en el artículo 38 del Decreto 1860 de 1994, el cual plantea que en el plan de estudios se relacionan las diferentes áreas con las asignaturas, los proyectos transversales y de extensión institucional y los propios del área. El plan de estudios está direccionado a la formación integral del estudiante, con la especialidad Académica en el nivel educativo de la Media. Se potencia el desarrollo de las competencias generales y específicas de cada área, desde los tres ámbitos del desarrollo humano: el ser, saber hacer y el saber.

Dichos planes de área se encuentran estructurados de acuerdo a las áreas obligatorias y fundamentales con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo del establecimiento educativo.

Cada plan de estudios se encuentra en un documento independiente citado a continuación:

PLAN DE AREA ARTISTICA LA PASTORA 2018 22 DE OCTUBRE DE 2018

<https://documentcloud.adobe.com/link/track?uri=urn%3Aaaid%3AscDs%3AUS%3Aa6d9f694-aa4c-420f-a271-6f3213b34966>

PLAN DE ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES AGOSTO 9 DE 2018

<https://documentcloud.adobe.com/link/track?uri=urn%3Aaaid%3AscDs%3AUS%3A5d2bec4a-c9c8-4622-a01b-75ea3ffe81ac>

PLAN DE ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS OCTUBRE 2018

<https://documentcloud.adobe.com/link/track?uri=urn%3Aaaid%3AscDs%3AUS%3Aac725c47-e06f-4ea3-a01c-afd13da46c9d>

PLAN DE AREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL AGOSTO 7 DE 2018:

<https://documentcloud.adobe.com/link/track?uri=urn%3Aaaid%3AscDs%3AUS%3Aa413ffe2-8bb9-4f77-a879-84ce4d73f4be>

PLAN DE AREA DE ED. FÍSICA Y DEPORTES 2018:

<https://documentcloud.adobe.com/link/track?uri=urn%3Aaaid%3AscDs%3AUS%3A12ad5318-ca5c-49ed-a871-048771843b40>

PLAN DE ÁREA DE EDUCACIÓN RELIGIOSA OCTUBRE 17 JOSE 2018 :

<https://documentcloud.adobe.com/link/track?uri=urn%3Aaaid%3AscDs%3AUS%3A956e8487-6acd-4dfc-8dd0-8cb1180c3e78>

PLAN DE ÁREA DE EDUCACIÓN ETICA Y VALORES OCTUBRE 9 DE 2018:

<https://documentcloud.adobe.com/link/track?uri=urn%3Aaaid%3AscDs%3AUS%3A2c1e9f25-d865-4cd5-b658-cb1985bc8121>

PLAN DE ÁREA DE FILOSOFIA OCTUBRE 23 DE 2018:

<https://documentcloud.adobe.com/link/track?uri=urn%3Aaaid%3AscDs%3AUS%3Aaf712e77-7567-4841-9e99-e1b73cc41f70>

PLAN DE AREA DE HUMANIDADES CASTELLANO E INGLÉS OCTUBRE 24 DE 2018:

<https://documentcloud.adobe.com/link/track?uri=urn%3Aaaid%3AscDs%3AUS%3A80b13446-ff7b-473c-9205-d4b58398d4ac>

PLAN DE AREA DE MATEMATICAS AGOSTO 2018 (1):

<https://documentcloud.adobe.com/link/track?uri=urn%3Aaaid%3Ascds%3AUS%3A5cd0adad-194e-4d9a-a8ed-793cfe1ac861>

PLAN DE ÁREA DE TECNOLOGÍA E INFORMATICA AGOSTO 7 DE 2018:

<https://documentcloud.adobe.com/link/track?uri=urn%3Aaaid%3Ascds%3AUS%3Ab28a69a0-77a1-4bb7-88db-06a038569f4a>

7.8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los criterios de evaluación y promoción se encuentran en el sistema institucional de evaluación de la institución educativa la pastora, aprobado por el consejo directivo a través del acuerdo N°09 "Por medio del cual el consejo directivo de la Institución Educativa La Pastora adopta el sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes - SIEE, de acuerdo con la estructura y requerimientos señalados en el decreto 1290 de 2009, a partir del año 2019". EL Consejo Directivo de la Institución Educativa La Pastora, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Artículo 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, el Artículo 23 del

Decreto 1860 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1290 de 2009, el decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 reglamentó la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

2. Que el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
3. Que el Artículo 4 del Decreto 1290 de 2009, establece que para la definición del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, que hace parte del Proyecto Educativo Institucional, se debe tener en cuenta el contenido descrito en el presente artículo.
4. Que el artículo 8, numeral 2 del Decreto 1290 de 2009, ordena socializar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes con la comunidad educativa.
5. Que el Artículo 8, numeral 3 del Decreto 1290 de 2009, ordena aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes en sesión en el consejo directivo y consignación del acta.
6. Que el Artículo 8, numeral 7 del Decreto 1290 de 2009, ordena informar sobre el Sistema Institucional de Evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada periodo escolar.
7. Que el artículo 11, numeral 1 del Decreto 1290 de 2009, establece que es responsabilidad del establecimiento educativo definir, y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.
8. Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general, se han seguido los pasos y

procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, SIEE

9. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional De Evaluación y Promoción Escolar, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4º del Decreto 1290 de 2009.

10. Que el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

11 Que La **Ley** Estatutaria **1618 de 2013** “por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.

12. Que el Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación,

13. Decreto 1470 de 2013 y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, por medio de los cuales se viene implementando la estrategia de atención integral para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 5 y 18 años en condición de enfermedad, por medio de la estrategia de Apoyo Académico Especial y Apoyo Emocional.

13 Que el Decreto 366 de febrero 9 del 2009, "Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva."

ACUERDA

Adoptar el siguiente texto como el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de estudiantes – SIEE de la Institución Educativa La Pastora, de acuerdo con la estructura y requerimientos señalados específicamente en el artículo 4° del decreto 1290 de 2009, este sistema rige para los estudiantes de educación Pre escolar, básica y media técnica. Es aplicable a partir del año 2019, quedando así:

Artículo 1. Objeto del presente acuerdo.

- Reglamentar la evaluación del desempeño académico y la promoción de los estudiantes legalmente matriculados en la Institución Educativa La Pastora, del municipio de Medellín, comuna 9.
- Unificar criterios institucionales de evaluación mediante estrategias y procedimientos que promuevan el desarrollo de una cultura de la inclusión y de mejoramiento continuo.
- Implementar el Sistema de Evaluación de la I.E. La Pastora a través de procesos de reflexión y autorregulación institucional de manera permanente, el cual contribuya al mejoramiento de la pertinencia, la coherencia y la calidad del proceso educativo.
- Definir las acciones de seguimiento a los estudiantes que presentan dificultades en el proceso de aprendizaje para mejoramiento durante el año escolar.

Artículo 2. Ámbito de aplicación y vigencia de la norma.

El presente Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes se aplicará en todos los niveles académicos ofrecidos por la institución de primero a undécimo grado en las modalidades académicas y técnicas.

Se exceptúa el Preescolar, que se seguirá rigiendo por el Decreto Nacional 2247 de 1997.

Artículo 3. Referentes de evaluación.

Son referentes para la evaluación:

- Los lineamientos y estándares curriculares formulados por el MEN
- Los referentes teóricos propuestos por la Secretaria de Educación de Medellín.
- Los principios, valores institucionales consagrados en el PEI institucional.
- Los planes de estudio institucionales
- Decreto 1290 de 2009.
- Decreto 1421 del 2017

Artículo 4. Propósitos de la evaluación.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje para valorar sus avances.

- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten necesidades particulares en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Identificar oportunidades de mejora, así como causas y estrategias para la cualificación de los procesos de formación y evaluación.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Artículo 5. Características del Sistema Institucional de Evaluación de la Institución Educativa La Pastora.

La evaluación en la I.E. La Pastora es:

CONTINUA: Se realiza en forma permanente mediante el seguimiento del estudiante, lo que permite evidenciar sus avances o dificultades en el proceso de formación y aprendizaje.

INTEGRAL: Tiene en cuenta todos los aspectos y dimensiones del desarrollo del estudiante como ser humano y persona, a través de diversos tipos de estrategias de valoración integral de los desempeños, permitiendo evidenciar el proceso de aprendizaje y la organización del conocimiento. En ella se realiza una observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos.

DEMOCRÁTICA: Permite la participación de los estudiantes, mediante procesos de autoevaluación, y heteroevaluación. Integrándolos como sujetos políticos y actores de su propio aprendizaje.

SISTEMÁTICA: Programada, organizada, fundamentada sobre principios inclusivos, pedagógicos, aplicando mecanismos, herramientas, recursos asertivos, eficientes y pertinentes en su ejecución.

FLEXIBLE: Que tenga en cuenta los intereses, capacidades, potencialidades, posibilidades, estilos y ritmos de aprendizaje; así como la pluralidad de su desarrollo, su contexto, su cultura y su entorno.

FORMATIVA: permite reorientar los procesos y metodologías educativas cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el salón, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelven.

CUALITATIVA Y CUANTITATIVA: Pretendiendo dar contexto y pertinencia al proceso de valoración, se complementa el concepto numérico con la descripción cualitativa de logros, dificultades y recomendaciones en el proceso evaluativo.

INTERPRETATIVA: Permitirá que los estudiantes comprendan el significado de sus procesos y resultados, para que, en común con padres y docentes, hagan reflexiones sobre los alcances y las debilidades, para establecer acciones de mejoramiento que le permitan avanzar en su proceso de formación.

Artículo 6. Criterios de evaluación y promoción.

Criterios de evaluación

- Los criterios de evaluación son de carácter orientador y motivador para cada uno de los actores involucrados en los procesos de enseñanza y de aprendizaje (Estudiante y docente), ellos son:
 - Los Estándares Nacionales Básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, Ciencias, y competencias ciudadanas. Las guías y lineamientos curriculares del Ministerio de Educación Nacional.
 - Las competencias básicas comunicativas: Leer, escribir, hablar, escuchar y las competencias superiores de desarrollo de pensamiento: interpretar, argumentar y proponer.
 - Las competencias laborales que estarán encaminadas a formar un estudiante creativo que atienda a las exigencias del entorno y responda a los intereses y expectativas del proyecto de vida de cada sujeto.
 - Los Indicadores de desempeño elaborados por la Institución, entendidos como los referentes para dar cuenta del estado en el que se encuentra el proceso del estudiante para determinar el nivel de aprendizaje respecto a las áreas.
 - Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños, se basa en un sistema de indicadores coherentes con el modelo pedagógico institucional que permea los Planes de área, las mallas curriculares y las planeaciones de los docentes.

- Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) del grado respectivo (publicadas para las áreas de Matemáticas, Lengua Castellana, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales).
- El desarrollo de las actividades de apoyo será permanente y continuo, el cual tendrá en cuenta las características personales: intereses, ritmos y estilos de aprendizaje de aprendizaje del estudiante.
- El avance presentado por el estudiante después de haber utilizar el PIAR como herramienta para realizar los ajustes razonables.
- Las características particulares derivadas de la pertenencia a grupos diversos y/o vulnerables: Población en situación de discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, Grupos étnicos (Afrodescendientes, indígenas y pueblo Rom), Población afectada por la violencia (Desplazados por la violencia, desmovilizados y desvinculados), migrantes, y Población LGBTI.

Criterios de promoción

- Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar el estudiante que obtenga niveles de desempeño básico, alto o superior en todas las áreas del plan de estudios.
- El estudiante del grado PREESCOLAR se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar; es decir que Siempre será promovido.

- Los estudiantes que obtengan desempeño bajo en un área serán promovidos al grado siguiente, sin embargo si persiste el desempeño bajo durante dos años consecutivos en la misma área, no podrá ser nuevamente promovido.

PARÁGRAFO 1: El resultado final del proceso evaluativo estará determinado por el desarrollo de las competencias y no la suma aritmética de los periodos académicos.

PARÁGRAFO 2: Teniendo en cuenta los fundamentos de la educación inclusiva relacionados para garantizar el acceso, permanencia y promoción en condiciones de calidad y equidad a la población en situación de discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales; se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a. Evolución del estudiante con respecto a sí mismo. Se debe considerar por una parte la autonomía personal que el escolar va adquiriendo, y por otra, la consecución de los logros propuestos de acuerdo a los ajustes razonables establecidos, con base a las características de los estudiantes.
- b. Desarrollo de competencias y requisitos que posibilitan autonomía y desempeño en el grado posterior. Se busca analizar los logros alcanzados y los que se encuentran en proceso, evidenciando el nivel de autonomía y desempeño que tendrá el estudiante en el grado posterior.

c. Los resultados obtenidos por el estudiante, a partir de la construcción e implementación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).

Nota: Se busca que el análisis de los anteriores puntos, se realice entre los docentes del grupo al que pertenece el estudiante, dejando por escrito a través de un acta los acuerdos y decisiones, para posteriormente presentarlos a las Comisiones de evaluación y promoción y al padre de familia.

PARÁGRAFO 2: Cuando un estudiante cambia de institución educativa y ha sido promovido con un área no aprobada el año anterior, se le entregará un certificado donde conste que el Sistema Institucional de Evaluación, permite aprobar de esta forma el año escolar.

Criterios de no promoción.

Aquellos estudiantes que no sean promovidos, tendrán la posibilidad de solicitar la promoción anticipada en el año siguiente.

- No será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga niveles de desempeño bajo, en dos o más áreas de las consideradas por la Ley General de Educación, como "obligatorias y fundamentales" (Art 23 para la educación básica, y Art 31. para la educación media, Ley General de Educación 115.
- No será promovido al grado siguiente el estudiante en condición de discapacidad que no logre los objetivos básicos propuestos en los ajustes razonables.

- No será promovido al grado siguiente, el estudiante que haya dejado de asistir al plantel el 25 % del año escolar, sin excusa debidamente justificada y aceptada por el colegio.

Proceso de excusa:

Es considerada una excusa válida, aquella que sea diligenciada por el padre de familia, el acudiente o el profesional que atendió la situación del estudiante.

La excusa debe ser presentada en medio físico, en el momento del reintegro del estudiante a la institución educativa, primero al Coordinador quien, si considera pertinente hará la indagación respectiva, de la validez de la misma.

Una vez firmada por el Coordinador se debe presentar a los docentes para que se realice la entrega de las responsabilidades académicas realizadas en la ausencia del estudiante.

Cuando la ausencia del estudiante es por un tiempo prolongado, se debe poner en conocimiento del Consejo académico dicha situación, soportando debidamente la justificación de la misma. Desde esta instancia se darán las directrices para abordar la situación, garantizando el derecho a la educación.

Los estudiantes que no aprueben el mismo grado durante dos años consecutivos, deberán continuar sus procesos de formación en otro establecimiento educativo.

De igual forma el comité de convivencia escolar puede sugerir al consejo directivo aquellos estudiantes que por sus dificultades de convivencia y a los cuales se les ha implementados los protocolos y acciones pedagógicas establecidas en el Pacto para la convivencia institucional, y luego de surtir todo el debido proceso, deban continuar su formación en otro establecimiento educativo.

Artículo 7. Requisitos de promoción de bachilleres

- Haber cumplido con las 80 horas del servicio social obligatorio, de acuerdo al artículo 97 de la Ley 115 de 1.994. Artículo 39 del Decreto 1860 de 1.994 y la Resolución Nacional 4210 de 1.996
- Cursar las 50 horas de estudio de la Constitución y Democracia en correspondencia a la Ley 107 de 1.994 y presentar la debida constancia por parte de la Institución.
- Entregar los siguientes documentos:
Certificado de estudio debidamente elaborado de grado quinto de la básica primaria hasta el grado once, que demuestren que aprobó cada uno de los respectivos grados de acuerdo a la norma que en su momento definía la promoción.
Documento de identidad (cédula si es mayor de edad).

PARAGRAFO PRIMERO: El estudiante del grado undécimo será graduado, mas no proclamado en ceremonia pública como bachiller, según acta No 4 del primero de agosto de 2018 del Consejo Directivo, en los siguientes casos:

- Que registre un área en desempeño bajo después de realizar todas las estrategias de apoyo.
- El estudiante del grado 11° que al finalizar el año escolar no aprobó la media técnica. En este caso será graduado como bachiller académico.
- Aquellos estudiantes que tengan un proceso disciplinario que se deriva del incumplimiento de los deberes, o de conductas relacionadas con situaciones tipo II o tipo III.

Artículo 8. Proceso de Promoción anticipada.

Promoción anticipada de los estudiantes con desempeños altos, superiores o capacidades y/o talentos excepcionales.

En el momento de la entrega del informe parcial del primer período del año escolar, la Comisión de evaluación y promoción, previo consentimiento de los Padres de Familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente, del estudiante que demuestre un rendimiento, alto o superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Procedimiento.

- El padre de familia debe realizar la solicitud por escrito, exponiendo las razones por las cuales desea que el estudiante sea promovido bajo esta modalidad.
- En el caso de los estudiantes de primaria, los directores de grupo y en básica secundaria y media los docentes de las respectivas áreas, deberán entregar por escrito a la Comisión

de evaluación y promoción, el listado de estudiantes recomendados para la promoción de grado de manera anticipada.

- Obtener desempeño superior en todas las áreas en el informe parcial.
- El Director de grupo deberá entregar un informe descriptivo donde se muestre el desempeño superior tanto en el desarrollo cognitivo como en el personal y social en el marco de las competencias básicas del grado al que aspira.
- Una vez realizado el análisis de la recomendación en el Consejo Directivo, y si la decisión es positiva, será consignada en el acta del Consejo Directivo y en la hoja de vida del estudiante. Se hará oficial la decisión mediante Acuerdo del Consejo Directivo y Resolución Rectoral.
- Los docentes del grado al que llega el estudiante, deben realizar las actividades pedagógicas de apoyo pertinentes, para garantizar el desarrollo de las competencias.
- Desde una evaluación por competencias, se le asignarán en el primer periodo académico, las notas obtenidas en el segundo periodo académico.

Promoción anticipada de estudiantes no promovidos el año anterior.

Los estudiantes que no fueron promovidos, el año anterior, pueden acceder a la promoción anticipada, en el momento de la entrega del Informe Parcial, si cumplen con los siguientes requisitos:

- Tener todas las áreas aprobadas, del año en curso.

- Tener las áreas no aprobadas el año anterior en desempeño alto.

Procedimiento:

- El padre de familia debe realizar la solicitud por escrito, exponiendo las razones por las cuales desea que el estudiante sea promovido bajo esta modalidad, adjuntando el informe final del año anterior.
- El Director de grupo deberá entregar un informe descriptivo donde se muestre el desempeño alto en las áreas no aprobadas el año anterior, tanto en el desarrollo cognitivo como en el personal y social en el marco de las competencias básicas del grado al que aspira.
- Una vez realizado el análisis de la recomendación en el Consejo Directivo, y si la decisión es positiva, será consignada en el acta del Consejo Directivo y en la hoja de vida del estudiante. Se hará oficial la decisión mediante Acuerdo del Consejo Directivo y Resolución Rectoral.
- La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y en la hoja de vida del estudiante. Se hará oficial la decisión mediante Acuerdo del Consejo Directivo y Resolución Rectoral.
- Los docentes del grado al que llega el estudiante, deben realizar las actividades pedagógicas de apoyo pertinentes, para garantizar el desarrollo de las competencias.

- Desde una evaluación por competencias, se le asignarán en el primer periodo académico, las notas obtenidas en el segundo periodo académico.

Casos excepcionales de promoción anticipada:

- El estudiante del grado 11° debe cursar el grado completo.
- El estudiante del grado 11° que no fue promovido el año anterior, tiene el derecho a realizar la Promoción anticipada según el procedimiento descrito. En este caso será graduado como bachiller académico.
- El estudiante de Décimo, que junto con su acudiente solicite promoción anticipada por sus capacidades excepcionales, para el grado undécimo debe tener claro que con dicha petición dependerá de los criterios que establezca el COLEGIO MAYOR para garantizar el alcance por parte del estudiante de las competencias técnicas requeridas por dicha Institución.

Nota aclaratoria al proceso de Promoción anticipada:

Dado el caso que un estudiante haya sido promovido mediante el proceso de Promoción anticipada y tenga que cambiar de institución sin tener notas del primer periodo, se procederá de la siguiente forma: Cuando el estudiante ha logrado obtener notas parciales, se le asignará el promedio de estas en cada área de desempeño. Si no tiene ninguna nota, se expedirá una carta firmada por el Rector explicando la situación y

anexando el respectivo acuerdo donde consta la promoción anticipada del estudiante.

Artículo 9. Escala de valoración

SUPERIOR	4.6-5.0
ALTO	4.0-4.5
BASICO	3.0-3.9
BAJO	1.0-2.9

Desempeño Superior:

Se puede considerar con desempeño superior al estudiante que cumple con las siguientes características:

- Alcanza todos los indicadores de desempeño con rendimiento superior (4.6-5.0), es excelente *tanto* en lo académico como en lo personal y social.
- Desarrolla las actividades curriculares específicas con autonomía, creatividad e innovación.
- Tiene en cuenta el modelo pedagógico en las actividades que realiza: es crítico, analítico, realiza inferencias en sus cuestionamientos.

- No tiene faltas de asistencia y cuando las tiene, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado, cumpliendo con todas las actividades pendientes.
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Siempre presenta los trabajos académicos oportunamente.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias institucionales.

Desempeño alto:

se puede considerar con un desempeño alto al estudiante que cumple con las siguientes características:

- Alcanza todos los indicadores de desempeño propuestos con un rendimiento alto (4.0-4.5), es sobresaliente tanto en lo académico como en lo personal y social.
- Supera los desempeños con un buen nivel, sin dificultades fundamentales.
- Desarrolla las actividades curriculares específicas con autonomía y creatividad.
- No tiene faltas de asistencia y cuando las tiene, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en forma sustancial.
- Presenta los trabajos académicos oportunamente.

- Cumple con las actividades curriculares institucionales.

Desempeño básico:

se puede considerar con un desempeño básico al estudiante que presenta algunas de las siguientes características:

- Alcanza todos los indicadores de desempeño propuestos con un rendimiento básicos (3.0-3.9) en todas las áreas y asignaturas manifestando dificultades en algún ámbito de su proceso formativo ya sea en lo conceptual, procedimental o actitudinal.
- Sólo alcanza los niveles necesarios o de desempeño mínimos propuestos con o sin actividades de apoyo.
- Presenta sus trabajos en el límite del tiempo.
- Ocasionalmente es creativo y le falta profundidad al realizar análisis.
- Desarrolla actividades curriculares básicas.

Desempeño bajo:

se puede considerar con un desempeño bajo al estudiante que presentan algunas de las siguientes características:

- No alcanza los indicadores de desempeño mínimos propuestos (1.0 – 2.9)
- Persiste en la insuficiencia después de realizadas las actividades de apoyo; de refuerzo y recuperación.

- Presenta inasistencia injustificada
- Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
- No cumple con los deberes escolares.
- No presenta las actividades a tiempo.
- No cumple con los compromisos académicos pactados.

En las áreas que están conformadas por asignaturas, los porcentajes de estas serán definidos según la intensidad horaria de cada asignatura que se establezca en el plan de estudios, como se indica:

Artículo 10. Estrategias de valoración integral para la evaluación de los desempeños de los estudiantes.

Se entiende la ESTRATEGIA como el camino establecido por la Institución Educativa para que los estudiantes demuestren que han desarrollado las competencias propuestas en las áreas y/o asignaturas fundamentales y obligatorias, desde las dimensiones personales, sociales y cognitivas. .(<https://evaluacionharry.wordpress.com/estrategias-de-valoracion-integral-de-los-desempenos-de-los-estudiantes/>) Entre ellas tenemos:

La estrategia de valoración: Es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permite tener información y visión sobre los desempeños de los estudiantes.

La valoración integral del desempeño: Hace alusión a los niveles de aprendizaje, comprensión, alcance de logros, motivación y actitudes del estudiante con respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza aprendizaje.

Estrategias de valoración integral: Son básicas para que el docente pueda emitir un juicio de valor objetivo/asertivo del proceso de aprendizaje del estudiante y para ello debe tener en cuenta las siguientes acciones:

- Al iniciar el año lectivo el educador debe hacer un diagnóstico del grupo y del área y/o asignatura para analizar y validar los saberes previos de los estudiantes.
- Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que inciden en el desempeño del estudiante.
- Al iniciar cada período académico se dará a conocer a los estudiantes los indicadores de desempeño (en lo conceptual, lo procedimental y actitudinal); los criterios de evaluación a tener en cuenta durante el mismo (incluyendo el proceso de autoevaluación y heteroevaluación), en cada una de las áreas o asignaturas y dejar evidencia en los cuadernos o notas personales de los estudiantes.
- Observar el desempeño, aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de actividades: trabajos, debates, experimentos, proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes y resolución de problemas entre otros.

- Identificar las particularidades de los estudiantes para plantear ejercicios y estrategias alternativas cuando se requiera, o realizar el ajuste razonable cuando sea pertinente.
- Realizar actividades que favorezcan el trabajo colaborativo, cooperativo y participativo (tutorías entre iguales, trabajos de investigación, grupos de discusión)
- Evidenciar la articulación que logran los estudiantes entre los saberes de la Media técnica y los desarrollos de ciudad que se relacionan con la misma.
- Garantizar que en cada periodo académico se tengan como mínimo 4 notas por asignatura y/o área y tres notas en aquellas que tenga una intensidad de una hora semanal
- Realizar el **seguimiento académico** de cada estudiante mediante las actividades asignadas dentro y fuera del aula: presentación y entrega oportuna de tareas y trabajos, asistencia, participación en clase, trabajo en equipo, pruebas orales y escritas, investigación, participación en debate crítico, organización de diversas actividades dentro y fuera del aula. Este seguimiento tiene un valor del 80%.
- Realizar en cada período académico la autoevaluación y la heteroevaluación: **La autoevaluación:** Es el proceso donde el estudiante conceptúa y califica su propia actuación. Tiene un valor del 10%. **La Heteroevaluación** es el proceso en el cual el docente, al evaluar al estudiante, le ayuda a tomar conciencia de sus fortalezas, debilidades, desempeños, a comprender las causas de sus dificultades, el valor de las metodologías, el

manejo del tiempo y el sentido de los recursos. En este ejercicio el docente puede tener en cuenta las apreciaciones de los estudiantes del grupo. Tiene un valor del 10%

- Entregar los Planes de apoyo para favorecer que los estudiantes superen las dificultades académicas.
- Retomar el proceso, cuando ocurra que el 60% de un grupo obtenga una valoración de desempeño bajo en una evaluación, aplicando los correctivos necesarios, entre ellos repetir la prueba, realizar la socialización y sustentación, o aplicar el instrumento que considere necesario.
- Dar a conocer a los estudiantes los resultados de las evaluaciones de cada una de las áreas o asignaturas.
- Devolver a los estudiantes las actividades realizadas durante el período académico con correcciones y sugerencias.
- Implementar las Recuperaciones una vez finalizado cada periodo académico, registrando los resultados en el SISTEMA. La nota aprobatoria máxima de las recuperaciones será de 3.0 (tres cero).
- Realizar reuniones de empalme al finalizar el año escolar con el fin de contextualizar las condiciones académicas y comportamentales de los estudiantes, al docente que recibe el grupo.

Artículo 11. El proceso de autoevaluación de los estudiantes

Los estudiantes son autónomos en su proceso de autoevaluación. Este ejercicio permite poner en práctica las herramientas adquiridas a través del modelo pedagógico (socio-crítico).

La Autoevaluación permite al alumno:

- Emitir juicios de valor sobre sí mismo en función de ciertos criterios de evaluación o indicadores previamente establecidos.
- Estimular la retroalimentación constante de sí mismo y de otras personas para mejorar su proceso de aprendizaje.
- Participar de una manera crítica en la construcción de su aprendizaje.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

1. Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle a cerca de las dimensiones de la formación integral.
2. Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
3. Revisar con los estudiantes los criterios y recomendaciones definidas en el Consejo Académico para el ejercicio de la autoevaluación.
4. Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlas a las evaluaciones efectivas del período.

Los criterios y recomendaciones a tener en cuenta para el proceso de autoevaluación y heteroevaluación de los estudiantes, **en el componente personal y social**, son:

1. Comportamiento adecuado durante las diferentes actividades educativas propuestas en el área o asignatura.
2. Relaciones interpersonales respetuosas con los compañeros y el docente.
3. Puntualidad para llegar al salón de clase.
4. Adecuada presentación personal acorde con la actividad académica a realizar.
5. Responsabilidad en presentar las actividades académicas asignadas, según las orientaciones dadas por el docente y en los tiempos definidos para ello.
6. Actitud de interés por el área o la asignatura, manifestando el deseo de aprender.
7. Contribuir a que el salón de clases esté en condiciones de orden y limpieza.

Artículo 12. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

Desde estas acciones, se potenciarán las siguientes actividades para optimizar el desempeño de los estudiantes:

- Se identificarán las barreras para el aprendizaje y la participación, que posee la Institución y el entorno para la inclusión de estudiantes; así como las habilidades o talentos excepcionales, para realizar los ajustes razonables.
- Se harán reuniones con el Consejo Académico, especialmente cuando se presentan dificultades de aprendizaje, participación y convivencia en algún grado o área, para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal para ayudar a los que tengan debilidades en los procesos.
- Se realizarán actividades pedagógicas de apoyo, para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno.
- Se hará entrega a los acudientes, de un “INFORME PARCIAL” del proceso académico de los estudiantes en la mitad de cada periodo, para que tanto estudiantes como padres de familia tengan presentes las áreas que requieren una mayor atención.

- Se implementarán los “REFUERZOS”, mediante los cuales se busca afianzar el desarrollo de las competencias y se realizan una semana antes de finalizar el periodo académico. Los docentes en cada área asignarán las respectivas actividades que permitan a los estudiantes ponerse al día en responsabilidades pendientes.
- Se realizará la RECUPERACIÓN, la segunda semana después de la entrega del informe académico, buscando verificar el desarrollo de las competencias no alcanzadas durante el periodo, mediante la realización y sustentación de un plan de apoyo. Los planes de apoyo son formulados por cada docente y en el formato debe quedar registrado: Las competencias a desarrollar, y las actividades mediante las cuales se facilita ejercitar el desarrollo de las mismas.
- Se implementarán Los planes de apoyo que servirán de guía para el ejercicio evaluativo, el cual es definido por cada docente. En todo caso, Siempre se habrá de presentar sustentación (oral o escrita) Cuando los docentes asignen talleres, la sustentación estará supeditada a la presentación del mismo.
- El Sistema académico tomará la nota superior entre la obtenida en el periodo y la recuperación. La nota máxima de las recuperaciones es 3.0 (tres cero). En caso de que la nota de la recuperación sea igual o inferior a la obtenida en el periodo, el estudiante continuará el proceso académico el periodo siguiente.

- Cuando un estudiante obtiene un desempeño alto o superior en un área o asignatura que no aprobó el periodo inmediatamente anterior, la nota del periodo anterior se modifica por un 3.0 (tres cero).

Artículo 13. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

- Cuando un estudiante sea admitido durante el año escolar y tiene pendiente la calificación de un área o asignatura de alguno de los periodos, el docente encargado procederá a realizar actividades pedagógicas de nivelación que favorezcan el desarrollo de las competencias y a registrarlo en el formato definido para subsanar dicha situación. Una vez se tenga esta valoración se procederá a hacer el registro en el Sistema académico.
- Cuando un estudiante sea admitido durante el año escolar y en el plan de estudios de la institución de procedencia no contempla una asignatura desarrollada en la institución se procederá a registrar la nota del área que presente en el certificado académico.
- Cuando un estudiante se vincula a la institución durante el año escolar, se tendrá en cuenta la escala de valoración nacional, y se hará la conversión a la institucional asignando la nota más alta del rango, partiendo del principio de favorabilidad, toda vez que no presente la nota cuantitativa.

- Cuando un estudiante tiene procedencia del extranjero, se procederá según la Norma o las orientaciones que establezcan las autoridades de Educación pertinentes.

Artículo 14. Las acciones para garantizar que los directivos y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

1. Información amplia a toda la comunidad educativa respecto a los diferentes componentes del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, a fin de posibilitar la veeduría por parte de cualquiera de sus miembros.
2. Regulación del SIEE, por parte del Consejo Académico.
3. Verificación del seguimiento y desarrollo de las planeaciones por parte de los Directivos.
4. Análisis de los resultados académicos en las Comisiones de Evaluación y Promoción.
5. Visitas externas programadas desde la secretaría de Educación.
6. Algunas acciones específicas relacionadas con los roles institucionales son:

ACCIONES DE LOS DOCENTES:

- Conocer la legislación relacionada con la evaluación escolar el 1290 de 2009 y el acuerdo del Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes.
- Participar en la evaluación y ajustes al Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y promoción de los Estudiantes.
- Socializar a la comunidad educativa los aspectos esenciales del Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje y Promoción de los Estudiantes.
- Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes con el Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes.
- Participar activamente en las comisiones de evaluación y promoción conformadas en el Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje y Promoción de los estudiantes.
- Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje y Promoción de los Estudiantes.
- Realizar acciones preventivas de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

ACCIONES DE LOS COORDINADORES.

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación.
- Coordinar el trabajo de evaluación y ajustes al Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes.

- Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas por el Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes.
- Informar y capacitar a los docentes nuevos en el conocimiento del sistema institucional de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes.
- Llevar un registro sistemático y continuo de los estudiantes que presenten planes de apoyo.
- Convocar a los padres de familia y estudiantes, para que cumplan los compromisos en la superación de logros.

ACCIONES DEL RECTOR.

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de evaluación y ajustes al Sistema de Evaluación Institucional del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes.
- Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje y Promoción de los Estudiantes.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.

- Direccionar las comisiones conformadas por el Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes.
- Presentar un proyecto de Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje y Promoción de los Estudiantes.
- Definir y adoptar el Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes.

Artículo 15. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia

La Institución Educativa La Pastora entregará al finalizar cada periodo un informe académico a los padres de familia o acudientes, en el que se dará cuenta de las fortalezas y dificultades que presentan los estudiantes en el desarrollo integral en cada una de las áreas o asignaturas.

La institución educativa opta por dividir el año escolar en tres periodos académicos, entregando un boletín por cada periodo y finalizando con un cuarto informe que dará el 100% del año.

La Institución Educativa La Pastora tendrá 3 periodos académicos. En el siguiente cuadro se informa la duración de cada período y el porcentaje respectivo. **En todo caso, el resultado final es la evaluación de competencias y no la suma aritmética de los períodos.**

PERIODO	NUMERO DE SEMANAS	PORCENTAJE
Periodo 1	13 Semanas	30%
Periodo 2	13 Semanas	35%
Periodo 3	14 Semanas	35%

Los informes académicos se entregarán máximo 15 días después de haber culminado el período respectivo.

Los informes académicos deben ser claros tanto para los acudientes como para los estudiantes y deben cumplir los siguientes aspectos

- Los indicadores de desempeño que se desarrollaron en el transcurso de cada periodo académico en cada área.
- Las faltas de asistencia en cada una de las áreas.
- El consolidado de cada uno de los periodos académicos, donde el estudiante lleva un control de su año lectivo.
- Las recomendaciones y estrategias para superar los desempeños no alcanzados. (Realizar taller, actividad, entrega de producto, entre otros y presentar la sustentación)

Artículo 16. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

- Nombre de la Institución.
- Nombres y Apellidos del Estudiante.
- Puesto que ocupa con relación a sus compañeros de clase
- Numero de matricula
- Grado que cursa y grupo
- Nombres y Apellidos del director de grupo.
- Nombre del área.
- Nombre de la Asignatura.
- Especificación de los desempeños obtenidos.
- Especificación de los desempeños no obtenidos
- Descripción de las Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones
- Valoración numérica del respectivo periodo (un entero y un decimal)
- Valoración del equivalente numérico en letras
- Número de faltas de asistencia a clase.
- Descripción del comportamiento del estudiante haciendo referencia a aquello que debe mejorar actitudinal mente.
- Firma del director de grupo

Artículo 17. Media Técnica

La I.E. La Pastora está articulada con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia (IUCMA) para ofertar la Media Técnica en Gestión y realización de eventos, según resolución No..... De esta articulación se desprenden las siguientes responsabilidades:

Por parte de la I.E La Pastora:

1. Realizar los procesos de información e inducción a estudiantes y padres de familia, con el fin de que la matrícula en la Media Técnica sea de forma consciente y responsable, cara a los derechos y obligaciones que de esta se desprenden.
2. Gestionar los docentes pares que van a desarrollar el proceso formativo de la Media Técnica, en articulación con la IUCMA.
3. Garantizar los recursos locativos y ambientes de aprendizajes que permitan el desarrollo del Proceso formativo de la Media Técnica.
4. Favorecer la comunicación con padres de familia y acudientes sobre el proceso formativo de las y los estudiantes y servir de intermediario en dicha comunicación cuando la IUCMA lo requiera.
5. Velar por los procesos de calidad académica de las y los estudiantes que participan de la Media Técnica.

Por parte de los estudiantes:

1. Participar responsablemente del proceso formativo en su componente teórico y práctico, según lo dispuesto por la IUCMA.
2. Tener una asistencia regular en el proceso formativo, toda vez que es exigencia de la IUCMA para la aprobación del semestre, asistir de manera presencial al 70% de las clases.
3. Tener como nota aprobatoria el semestre igual o superior a tres (3.0) según la escala cuantitativa definida en el Sistema Institucional de Evaluación, como nota promediada entre 0 y 5. De la no aprobación de un semestre académico se deriva la cancelación de la matrícula por parte de la IUCMA. En el caso de los estudiantes de once que no sean certificados por la IUCMA, no podrán participar en la ceremonia de proclamación de bachilleres.
4. Elaborar el portafolio académico, como evidencia del proceso formativo.

Por parte de la IUCMA:

1. Participar del proceso de información a posibles aspirantes a la Media Técnica y garantizar la inducción pertinente a quienes se matriculen en la misma.
2. Socializar el Documento maestro y la Malla curricular del Programa, así como las modificaciones a dichos documentos.

3. Establecer comunicación continua y oportuna con Directivos y docentes pares de la I.E. La Pastora, en todo lo relacionado con la Media Técnica.
4. Brindar los apoyos pertinentes de acuerdo a la disponibilidad, en relación a recursos físicos, locativos y humanos que favorezcan la implementación del proceso formativo.
5. Certificar el proceso formativo con el título de "Técnico en Gestión y realización de eventos" a aquellos estudiantes que cumplan satisfactoriamente con los requisitos de graduación. La no aprobación de un semestre académico tendrá como consecuencia la cancelación de la matrícula del estudiante en la IUCMA.
6. La IUCMA, en sus procesos de inclusión tendrán en cuenta a los estudiantes en situación de discapacidad para otorgar el título en media técnica, toda vez que estos cuenten con las habilidades básicas que requiere el énfasis de la media técnica.

NOTA ACLARATORIA: En la entrega de informe de cada periodo académico, se registrará la nota parcial del proceso de la Media Técnica, toda vez que no coinciden los tiempos de desarrollo del proceso formativo.

Artículo 18: Comisiones de Evaluación y Promoción.

La comisión de evaluación y promoción es la encargada de plantear acciones, orientar y realizar seguimiento a los procesos evaluativos y de promoción de los estudiantes, así como hacer recomendaciones de

actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

El Rector conformará, una Comisión de evaluación y promoción integrada por y los docentes que tienen asignación académica en cada grado, en el caso de la secundaria. En primaria estará conformada por todos los docentes.

Una vez finalizado cada periodo escolar, se realiza la reunión de la Comisión de evaluación y promoción en la que se analizarán los casos de estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación.

Analizadas las condiciones de los estudiantes que presentan situaciones académicas con mayores dificultades, se convocará a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al educador respectivo con el fin de acordar los compromisos por parte de los involucrados.

En el caso de los estudiantes en situación de discapacidad, la comisión de evaluación y promoción tendrá en cuenta la realización, implementación y seguimiento a los ajustes razonables realizados en el PIAR, para observar avances o dificultades en el proceso pedagógico de estos estudiantes. Del análisis que realice la comisión se desprenderán las acciones a implementar en cada periodo.

Las Comisiones, además, analizarán los casos de los estudiantes con capacidades y /o talentos excepcionales con el fin de recomendar

actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si educadores y estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de los estudiantes.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN

- Recibir y solucionar los reclamos de los estudiantes sobre el proceso de evaluación académica que no se hayan podido resolver en instancias anteriores.
- Orientar y analizar los procesos de promoción anticipada.
- Analizar los casos de los estudiantes con desempeños altos o con capacidades excepcionales, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada (Decreto 1290 de 2009 – Artículo 7.)
- Analizar los casos de estudiantes que han presentado situaciones significativas de superación y aquellos que aún persisten en sus dificultades académicas, para proponer actividades pertinentes de refuerzo, recuperación y motivación según el caso, teniendo en cuenta sus habilidades.

- Realizar seguimiento a los resultados de las estrategias y actividades de refuerzo y recuperación con el fin de observar si se logró el impacto deseado.

- Hacer recomendaciones generales y/o particulares a los docentes, padres de familia u otras instancias del establecimiento educativo, en término de actividades de refuerzo, recuperación y motivación.

- Realizar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y compromisos del periodo anterior tanto para estudiantes como para padres de familia y docentes.

- Determinar, al finalizar el año escolar, la no promoción o promoción del año de los estudiantes.

- Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones respecto a los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.

Artículo 19. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Cuando se presenten inconsistencias, inconformidades o dudas sobre los procesos de evaluación y/o promoción se debe observar el siguiente procedimiento, Siempre cuidando que la comunicación sea de manera respetuosa y en lo posible fundamentada con evidencias:

1. Solicitud verbal por parte del estudiante de manera respetuosa y en el momento y lugar oportuno, de la solución a la posible inconsistencia, al docente del área o la asignatura.

2. Solicitud verbal por parte del estudiante al Director de grupo, para que realice una mediación, si no fue posible aclarar o concertar el asunto con el docente.

3. Solicitud verbal por parte del estudiante al Personero escolar, para que realice una mediación, si no surtió efecto ninguna de las anteriores.

4. Solicitud verbal o escrita por parte del acudiente al docente, de la aclaración de la duda o inconsistencia, quien dará respuesta formal en un plazo no mayor a tres días hábiles.

5. Solicitud verbal o escrita al coordinador por parte del estudiante y/o su acudiente para que realice una mediación, si no fue posible aclarar la duda o concertar el asunto con el docente, quien dará respuesta formal en un plazo no mayor a tres días hábiles.

6. Solicitud verbal o escrita al Rector por parte del estudiante y/o su acudiente para que realice una mediación, si no fue posible aclarar la duda o concertar el asunto con el docente, quien dará respuesta formal en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

7. Presentación ante la Comisión de Evaluación y Promoción de la situación, por medio de carta formal, quien dará respuesta en un plazo no mayor a tres días hábiles, una vez conocida y analizada la situación.

8. Solicitud ante el Consejo

académico de intervenir para la solución del asunto en cuestión, por medio de carta formal, instancia que dará respuesta en un plazo no mayor a cinco días hábiles, una vez conocida y analizada la situación.

Nota: Cuando una situación no ha podido ser dirimida directamente con el docente en cuestión, es posible solicitar al Consejo Académico un segundo evaluador, toda vez que se haya realizado el procedimiento anteriormente descrito.

9. Solicitud ante el Consejo Directivo de intervenir para dar solución del asunto en cuestión, por medio de carta formal, instancia que dará respuesta en un plazo no mayor a cinco días hábiles, una vez conocida y analizada la situación.

10. Presentar la situación ante otras instancias externas, como Jefe de Núcleo o la dependencia correspondiente de la Secretaría de Educación.

11. Presentar acción de tutela si la situación lo amerita.

Artículo 20. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

- El consejo académico formula la propuesta del sistema institucional de evaluación.

- Los Directivos o quien el Rector delegue socializará la propuesta del SIEE o sus ajustes a través de diferentes medios y estrategias con la comunidad educativa, para recibir los aportes que permitan cualificarla (reuniones con estudiantes, padres de familia, representantes de los estudiantes, redes sociales, carteleras, etc.)
- Los Directivos o quien el Rector delegue recibirá los aportes de la comunidad educativa y redacta los ajustes al SIEE y presenta el texto al Consejo académico.
- Previa deliberación de los ajustes propuestos, el Consejo Académico redacta la propuesta final del SIEE y lo presenta al Consejo Directivo.
- El Consejo Directivo procederá a analizar y tomar decisiones respecto al documento final del SIEE, el cual aprobará y adoptará mediante Acuerdo y Resolución Rectoral respectivos.

Las instancias de representación y participación de la comunidad educativa tienen las siguientes responsabilidades relacionadas con la construcción y ajustes del SIEE:

CONSEJO DIRECTIVO: Como máxima autoridad institucional, le corresponde entre otras funciones las siguientes:

- Hacer seguimiento al SIEE en todos sus componentes, garantizando el cumplimiento de lo estipulado, por parte de Directivos y docentes
- Aprobar las modificaciones sugeridas por la comunidad Educativa.
- Orientar la articular del SIEE con el PEI.
- Aprobar y validar el SIEE.
- Servir de instancia decisoría final sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.

CONSEJO ACADÉMICO: Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el cumplimiento, organización y planeación del currículo y el proceso de enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras, las siguientes funciones:

- Formular la propuesta inicial del SIEE y estudiar los ajustes presentados por la comunidad educativa.
- Hacer seguimiento al cumplimiento del SIEE.
- Definir estrategias para solución de problemas relacionados con los aspectos metodológicos, pedagógicos y curriculares.

CONSEJO DE PADRES: Le corresponde:

- Participar en la construcción, evaluación y seguimiento del SIEE.
- Ser veedores del debido proceso en el sistema de evaluación institucional.

EL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Le

corresponde:

- Le corresponde:
- Participar en la construcción del SIEE.
- El estudio y socialización del SIEE a los estudiantes.

PERSONERO ESCOLAR: Le corresponde: Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en relación a los procesos académicos.

GESTIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA

8. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Componentes mínimos que debe contener cada proyecto

- Portada: Nombre del proyecto, logo institucional, integrantes
- Planteamiento del problema o necesidad institucional referida al proyecto
- Justificación: el porqué y el para qué es importante implementar el proyecto en la institución
- Referentes teóricos y/o legales que sustentan el proyecto
- Objetivos: generales y específicos
- Metodología
- Cronograma o plan de acción: Debe contemplar los siguientes aspectos

En la institución educativa La Pastora contamos con los siguientes proyectos pedagógicos:

PROYECTO	PRIMARIA	SECUNDARIA
SERVICIO SOCIAL		ALEXANDRA MUÑOZ
/DEMOCRACIA /CIVISMO	YOMAIRA AUDIVERT	LEON ALBERTO ATEHORTUA,
CONSTITUCIÓN POLÍTICA		ERIKA LOPEZ
EDUCACIÓN VIAL	ANGELA VELAZQUEZ	PEDRO ZULUAGA
PRAE	MONICA MUÑOZ	ISRAEL MOSQUERA
EDUCACIÓN SEXUAL	ADRIANA OCAMPO	GINO OSORIO
GESTION DEL RIESGO	FAISULE ANAYA	JESUS NOVELIO SERNA
AFROCOLOMBIANIDAD	LUCELLY RENTERÍA	YASSIRA MENA
ARTES ESCENICAS	MARISOL GARCÍA	ISABEL VELEZ/ LIBIA MONTOYA
TIEMPO LIBRE		LIBIA MONTOYA
ESCUELAS FAMILIARES	FAISULE ANAYA	NIDIA PEÑA
PREVENCIÓN DEL CONSUMO SPA	JORGE BAÑOL	ALEJANDRO ALVAREZ
ESTRATEGIA DE LECTURA	ARMANDO OSPINA	VLADIMIR LOPEZ

GESTIÓN DIRECTIVA ADMINISTRATIVA
ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA

9. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE

9.1. Pacto para la convivencia

[El Pacto para la Convivencia](#) recoge las voluntades expresada por los diferentes miembros de la comunidad educativa, de hacer de la Institución educativa La Pastora, un ambiente donde se conviva en un clima de sanas relaciones interpersonales.

Más allá de un “Manual” que “regule” los comportamientos escolares, este **Pacto para la Convivencia** aspira convertirse en una propuesta que permita relacionarse con los otros (las personas) y con lo otro (el entorno); de modo que los miembros de la comunidad educativa la hagan suya, como una forma de ser, independiente de los espacios donde se encuentren.

De igual modo, el presente Pacto, pretende ser una herramienta educativa y pedagógica que garantice el ejercicio efectivo y el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes, docente y padres de familia.

De acuerdo al artículo 87 de la Ley 115 de 1994 y la ley 1620 del 2013, los manuales de convivencia deben identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad, dirimir los conflictos de

manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos.

El **Pacto para la Convivencia** concederá al docente el rol de orientador y mediador en situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, así como funciones en la detección temprana de estas mismas situaciones a los estudiantes; les concederá un rol activo para participar en la definición de acciones para el manejo de estas situaciones, en el marco de la ruta de atención integral.

De esta manera se definen los derechos y obligaciones de los estudiantes y de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, a través de los cuales se rigen las características y condiciones de interacción y convivencia entre los mismos y señala el debido proceso que debe seguir el establecimiento educativo ante el incumplimiento del mismo. Se integra lo normativo, lo ético y lo cotidiano, con primacía del respeto de los derechos fundamentales, sexuales y reproductivos; y los límites inherentes a la persona misma.

El presente **Pacto para la Convivencia** es una construcción democrática y participativa de toda la Comunidad de la Institución Educativa, mediante un proceso crítico y reflexivo para comprender las normas y los valores de la vida escolar. Por esta razón, invitamos a cada estudiante, padre de familia y docente a tener pleno conocimiento y acogerlo de manera libre y voluntaria al momento de entrar a formar parte de la comunidad educativa La Pastora.

GESTIÓN DIRECTIVA Y ADMINISTRATIVA

10. GOBIERNO ESCOLAR

GESTIÓN DIRECTIVA Y ADMINISTRATIVA

11. COSTOS EDUCATIVOS.

Los costos educativos, están bajo el acuerdo No 11, de diciembre 01 de 2021, que reposa en el ACTA No.10 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LAS TARIFAS EDUCATIVAS POR CONCEPTO DE DERECHOS ACADÉMICOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PASTORA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN PARA EL AÑO LECTIVO 2022"

El Consejo Directivo de la institución educativa La Pastora, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el artículo 143 y 144 de la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el artículo 2.3.3.1.5.6 del decreto 1075 de 2015, y la resolución municipal 202150175550 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que la Institución Educativa La Pastora, pertenece a la entidad territorial certificada para la prestación del servicio educativo Municipio de Medellín, al cual corresponde administrar y distribuir entre los establecimientos educativos de su jurisdicción, los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones.

El artículo 2.3.1.6.4.2 del Decreto Nacional 1075 de 2015, en concordancia con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, establece el principio de gratuidad del servicio público educativo estatal, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos, así

como la responsabilidad que en relación con la educación tiene el Estado, la sociedad y la familia.

El artículo 183 de la Ley 115 de 1994 (declarado exequible de manera condicionada por la Corte Constitucional en la Sentencia C-376 de 2010) y el numeral 12 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001, facultan al Gobierno Nacional para regular los cobros que puedan hacerse por concepto de derechos académicos en las instituciones educativas del Estado.

El artículo 2.3.3.5.3.6.7 del Decreto Nacional 1075 de 2015, faculta a las entidades territoriales certificadas para establecer los criterios que deberán atender las instituciones educativas estatales que ofrezcan programas de educación de adultos en cuanto al cobro de derechos académicos.

El artículo 2.3.4.12 del Decreto Nacional 1075 de 2015, establece algunas prohibiciones para las asociaciones de padres de familia.

El Decreto Nacional 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, reglamentó parcialmente los artículos 11 al 14 de la Ley 715 de 2001, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales.

La Resolución Municipal 202150175550 del 11 de noviembre de 2021, reguló el proceso de adopción de tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en las Instituciones Educativas Oficiales y en las Instituciones con las que se realiza la contratación del servicio educativo en el Municipio de Medellín para el año lectivo 2022.

Por todo lo anterior, el Consejo Directivo de la Institución Educativa La Pastora.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar para el año lectivo 2022, las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios, en los niveles de educación básica primaria, básica secundaria, media y educación de adultos, tal como quedaron establecidas en la Resolución Municipal 202150175550 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. No realizar ningún cobro por derechos académicos y servicios complementarios, en los niveles de: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media de la educación formal regular.

PARÁGRAFO. Las tarifas establecidas por concepto de derechos académicos para el año lectivo 2019 serán las siguientes: Los niveles de Preescolar y básica primaria, Básica secundaria, Media académica y Media técnica están EXENTOS DE PAGO.

ARTÍCULO TERCERO. Para la vigencia del año 2022, sólo se autorizan otros cobros a ex alumnos de la Institución Educativa, por los siguientes conceptos:

Duplicado de diploma a solicitud del usuario	Hasta	\$8121
Copia de acta de grado para egresados	Hasta	\$4430
Constancias de desempeño de grados cursados ex alumno	Hasta	\$4430

Se exceptúa de este cobro a aquellos estudiantes que habiéndose trasladado de establecimiento educativo oficial continúan dentro del sistema educativo.

El pago de los derechos académicos y cobros enunciados en el artículo 3, del presente Acuerdo será recaudado mediante consignación bancaria en forma independiente, en la cuenta de ahorros No 24071012481 del Banco Caja Social de Ahorros a nombre de la Institución Educativa La Pastora.

PARÁGRAFO PRIMERO. En cumplimiento del artículo 100 de la Ley 115, la afiliación al Fondo de Protección Escolar, no tendrá costo alguno para los alumnos de las Instituciones Educativa La Pastora, el mismo será asumido en su totalidad por el Municipio de Medellín, para lo cual se basará en los registros del Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media - SIMAT.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1286 de 2005, compilado en el Decreto 1075 de 2015, es derecho del padre de familia conocer con anticipación o en el momento de la matrícula, entre otros aspectos, las características de la institución educativa, los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia correspondiente. Las directivas del establecimiento educativo facilitarán los medios didácticos o recurrirán a las siguientes estrategias comunicacionales. Las directivas del establecimiento educativo facilitarán los medios didácticos o recurrirán a las siguientes estrategias comunicacionales página web institucional, correos electrónicos, socialización con padres y estudiantes, circulares informativas, reunión de padres, carteleras y redes sociales, para que el Manual de Convivencia sea

conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa, sin efectuar por ello ningún tipo de cobro y mucho menos condicionar con la adquisición de tal documento, el ingreso o matrícula a la Institución Educativa.

PARÁGRAFO TERCERO. Conforme al artículo 44, numeral tercero de la Ley 1098 de 2006 es obligación complementaria de las Instituciones educativas y Centros Educativos comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.

Igualmente, el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.2.2.1.9 establece que las instituciones educativas privadas y oficiales para el ingreso a cualquiera de los grados del nivel de educación Preescolar deben solicitar certificación de vinculación a un sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. Las actividades conocidas como *extracurriculares*, se entienden como ese conjunto de acciones y procesos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la educación expresados en la Ley 115 de 1994 y en cada Proyecto Educativo Institucional, los cuales pueden ejecutarse a través de proyectos y/o programas de formación complementaria y son una oportunidad para desarrollar habilidades e intereses particulares o mejorar el desempeño académico, personal y social de los alumnos.

Tales actividades son viables en las instituciones educativas, centros educativos oficiales y en aquellos con los que se realiza la contratación del servicio educativo, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Estipular y adoptaren el proyecto educativo institucional y en el manual de convivencia, las actividades de este género, que la institución ofrece a la comunidad escolar.

2. Que dichas actividades sean desarrolladas en tiempos escolares diferentes a los propios de la jornada escolar, previo cumplimiento de las intensidades horarias mínimas, semanales y anuales y de actividades pedagógicas relacionadas con la prestación del servicio educativo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1075 de 2015.

En la Institución Educativa las actividades extracurriculares se desarrollarán en tiempo diferente a la jornada escolar, serán administradas por convenios con otras instituciones o iniciativas de la institución y no tendrán ningún costo.

El resultado de estas actividades, no tiene ninguna incidencia en la evaluación académica que en áreas afines de aprendizaje se realiza a los alumnos, como tampoco en la información que se entrega al acudiente sobre el comportamiento social.

ARTÍCULO QUINTO. El procedimiento que debe seguirse en la Institución Educativa La Pastora para la aprobación y adopción de las tarifas educativas de las actividades que pueden ser sujeto de cobro, se ceñirá estrictamente a lo contenido en el artículo quinto Resolución Municipal y en este sentido:

a. El Rector presentó ante el Consejo Directivo la propuesta de los cobros que va a realizar en el proceso de matrícula, teniendo en cuenta la

normatividad vigente y conforme a lo proyectado en el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Educativa La Pastora.

b. El Consejo Directivo, previa deliberación y consulta de los intereses y expectativas de los estamentos de la comunidad educativa, mediante Acuerdo suscrito por todos sus integrantes, oficializa la determinación. En el libro de actas del Consejo Directivo deberá registrarse dicha sesión con la respectiva identificación y firma de todos los miembros que por normatividad deben conformar este órgano de gobierno escolar. En caso de discrepancias frente a las determinaciones tomadas, en el mismo documento se realizó la salvedad del voto correspondiente.

c. El Rector mediante Resolución Rectoral adoptará los cobros aprobados por el Consejo Directivo y este documento será presentado al Núcleo de Desarrollo Educativo 925, anexando copia de este Acuerdo del Consejo Directivo, e incluyendo una copia del acto administrativo del año anterior, para que tal instancia verifique el estricto cumplimiento de las formalidades y procedimientos legalmente establecidos.

El Rector será el responsable de publicar en cada una de las sedes de la Institución, en lugar visible y de fácil acceso, la Resolución Municipal 20150175550 de 2015 y el acto administrativo de adopción de cobros debidamente refrendado por el Director de Núcleo Educativo, asegurando conjuntamente el desarrollo de una estrategia comunicacional que permita su difusión en toda la comunidad educativa.

PARÁGRAFO PRIMERO. La elaboración del presente Acuerdo y de la Resolución Rectoral, de que tratan los literales b y c, fue establecido de

acuerdo al formato o esquema propuesto por la Secretaría de Educación de Medellín, a efectos de parametrizar la competencia de inspección y vigilancia.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Desarrollado el procedimiento en sus diferentes etapas y aportada la información correspondiente a la Secretaría de Educación, ésta se reserva el derecho de revisar en detalle el trámite efectuado y la documentación aportada, con la facultad de ordenar que en cualquier momento se efectúen correctivos o ajustes inmediatos.

ARTÍCULO SEXTO. La vigilancia y control sobre aplicación de tarifas en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín, la ejercerá la Secretaría de Educación a través de la Subsecretaria de la Prestación del Servicio Educativo.

PARÁGRAFO. En las instituciones educativas con las que se realiza la contratación del servicio público educativo, se contará además con la vigilancia por parte de un equipo de interventoría, contratado por la Secretaría de Educación de Medellín.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El control fiscal sobre el manejo de los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas y centros educativos oficiales, lo realizará la Contraloría Municipal y la administración de los recursos que en ellos están consignados, se efectuará según lo establecido en el Decreto Nacional 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los recursos estimados en el presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos para la vigencia 2018, serán destinados en los términos señalados en el Decreto Nacional 4791 de 2008 compilado en el Decreto 1075 de 2015 y demás normatividad existente sobre la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Dirección de Gestión Educativa recibirá la totalidad de los actos administrativos derivados del proceso de adopción de las tarifas educativas, previamente avalados por el Director de Núcleo Educativo y emitirá concepto sobre el cumplimiento de la normatividad y disposiciones respectivas, dando traslado a la Subsecretaría Administrativa – Equipo de Fondos de Servicios Educativos –, con los respectivos soportes, en caso de encontrarlos adecuados. De requerirse ajustes, se hará la devolución a la instancia competente.

ARTÍCULO OCTAVO. En la Institución Educativa La Pastora en el proceso de matrícula a ningún educando ni a su grupo familiar se le exigirá, como prerequisite para este efecto, cuota para la Asociación de Padres de Familia, constancia de afiliación o paz y salvo de dicha Asociación, sufragar a título de la institución o por interpuesta persona gastos obligatorios por seguro estudiantil, uniformes, útiles escolares, certificados médicos, factor RH, fotografías, fichos o derechos de inscripción, exámenes o pruebas de admisión, Manual de Convivencia Escolar, cursos de preparación para pruebas SABER, aportes para bibliobanco o cualquier costo adicional. La contribución a las Asociaciones de Padres de Familia, tendrá el carácter de voluntaria y no podrá ser requisito para registrar la matrícula o la renovación, conforme a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

Para los menores que ingresan al nivel preescolar es procedente la exigencia del carné que acredita la adscripción a régimen de seguridad social, así como también el esquema completo de vacunación.

PARÁGRAFO. El manejo de los recursos de la Asociación de Padres de Familia debe estar claramente separado de los de la Institución Educativa La Pastora, por tanto, en la información que se brinda a la comunidad sobre las tarifas escolares no podrá incluirse este tipo de aportes. Corresponderá a la Asociación de Padres de Familia a través de medios propios e independientes a la Institución Educativa La Pastora, brindar la información respectiva sobre sus recaudos y actividades.

ARTÍCULO NOVENO. La Institución Educativa La Pastora no está autorizada para realizar cobros educativos para el año 2018 que no correspondan a los procedimientos aquí regulados y los que se definen en la Resolución Municipal 202150175550 del 11 de noviembre de 2021. Todo proceder de cobros educativos por fuera de lo establecido dará lugar a las actuaciones administrativas correspondientes por incumplimiento de los deberes propios del cargo o función, sin perjuicio de la exigencia de restitución económica o devolución de dineros al padre de familia o acudiente, a que haya lugar.

PARÁGRAFO. Todo personal docente, directivo docente, administrativo, miembro del gobierno escolar, personal de apoyo de la institución educativa La Pastora tienen prohibido recaudar dineros en efectivo para salidas pedagógicas, rifas, fiestas entre otras actividades extracurriculares no autorizadas.

ARTÍCULO DÉCIMO. Las determinaciones aquí consignadas tienen su correspondiente sustentación o exposición de motivos en el Acta N° 10 de la sesión formal del Consejo Directivo, efectuada el día 1 del mes diciembre de 2021.

ARTÍCULO ONCE. El presente Acuerdo Directivo rige para el año académico 2022 a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones institucionales que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Medellín, al 01 día del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

Nelson de Vera G

Alejandro Álvarez R.

Rector de la Institución Educativa

Representante Docentes

Marisol García Jiménez

Esteban Ríos Cañillo

Representante

Docentes

Representante Estudiantes.



Representante Egresados

Representante padres de Familia

.....

Representantes padres de Familia

Representante Sector Productivo

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

12. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

La Institución Educativa la Pastora teniendo en cuenta la diversidad de su población y su contexto se preocupa por el establecimiento de relaciones con entidades tanto públicas como privadas que puedan prestar servicios complementarios a toda la comunidad educativa, que favorezcan el fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes en pro de mejorar el nivel académico y aportar a los procesos de convivencia y de bienestar de todos.

De igual forma se establecen acciones de articulación con entidades del sector que permitan ampliar los servicios a las y los estudiantes y sus familias, así como favorecer un impacto educativo en el territorio. Se avanza en involucrar a la comunidad circundante para la participación activa de estos servicios.

Organización/Instituciones	Objetivo del programa	Actividades que se realizan
Corporación Proyectarte. "Crear es crear"	Brindar un acompañamiento psicosocial desde el arte, que posibilite la construcción de la Paz.	Talleres de Música y Pintura. Acciones de promoción desde el arte en sentido de vida, estrategias de autocuidado y toma de decisiones

	Acompañamiento a estudiantes y Padres de familia.	
Pedagogía vivencial	Promover la formación en derechos sexuales y reproductivos y prevención de las vulnerabilidades.	Talleres de dibujo y teatro.
Creadores del futuro	Ofrecer educación formal para estudiantes mayores de edad y extraedad.	Educación de adultos en jornada nocturna; articulación para garantizar continuidad educativa con estudiantes en extraedad.
Buen Comienzo	Garantizar el proceso formativo a niños y niñas y cuidadores de 0 a 5 años	Actividades formativas con cuidadores. Seguimiento al proceso de desarrollo de niños y niñas.
Asociación Amor por la Vida	Acompañamiento a la primera infancia a través de las madres comunitarias del sector	Articulación para favorecer el tránsito armónico al mundo escolar. Préstamo de espacios para formación de las madres.
Corporación Semillas de Paz CORSEPAZ	Acompañamiento a organización comunitaria de lavadores de carros	Realización conjunta de actividades de proyección comunitaria. Préstamo de espacios.
Secretaría de la Juventud	Articulación en acompañamiento de formulación de Proyecto de vida. Proyecto Jóvenes tejedores	Talleres formativos de Proyecto de vida. Atención psicosocial personal.

<p>Secretaría de Educación- UAI</p>	<p>Acompañar a la Institución como servicio complementario para garantizar el acceso, permanencia y promoción en condiciones de calidad y equidad a la población que presenta Necesidades Educativas Especiales derivadas de una situación de discapacidad desde el enfoque de inclusión.</p>	<p>Talleres a docentes, directivos y Padre de Familia. Asesoría a Estudiantes, Padres, docentes, directivos. Acompañamiento en la construcción del PEI, desde un enfoque de educación inclusiva.</p>
<p>Secretaría de Educación- Escuela Entorno Protector</p>	<p>Acompañar la institución educativa en la transformación de la escuela en un entorno protector, desde los mecanismos de prevención, promoción, atención y seguimiento.</p>	<p>Asesorías individuales y remisión a EPS, con estudiantes focalizados en el inicio del consumo de SPA (Sustancias Psicoactivas) y orientaciones a los padres de familia. Acciones de promoción y prevención desde la estrategia Proyecto de Vida: Establecimiento de metas - visión de futuro y Riesgos psicosociales para el consumo de sustancias.</p>
<p>Secretaría de Educación- UAI</p>	<p>Acompañar a la Institución como servicio complementario para garantizar el acceso, permanencia y promoción</p>	<p>Talleres a docentes, directivos y Padre de Familia. Asesoría a Estudiantes, Padres, docentes, directivos.</p>

	en condiciones de calidad y equidad a la población que presenta Necesidades Educativas Especiales derivadas de una situación de discapacidad desde el enfoque de inclusión.	Acompañamiento en la construcción del PEI, desde un enfoque de educación inclusiva.
Secretaría de Salud	Promover el conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos	Talleres de formación en Derechos sexuales y reproductivos

GESTIÓN DIRECTIVA Y ADMINISTRATIVA

13. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

14. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

La Institución Educativa a partir del diagnóstico que ha realizado de su entorno, en el cual se han identificado fortalezas y debilidades, está dispuesta y abierta a la consolidación de proyectos formativos, artísticos, culturales y deportivos articulándose a las diferentes ofertas que brinda la ciudad.

De esta manera el establecimiento promueve actividades formativas y deportivas de entidades externas, para que la comunidad participe y con ese propósito, facilita sus espacios, promoviendo el cuidado y el respeto por las instalaciones.

A su vez, la Institución comienza a ser reconocida como referente cultural, lo que se evidencia en el sentido de pertenencia, la participación, el cuidado y el respeto por los espacios y los recursos por parte de la comunidad educativa.

ENCUENTROS CULTURALES: La Institución Educativa tiene apertura a los diferentes encuentros culturales que ofrece la ciudad, participando de forma activa en la semana de la convivencia

Diferentes instituciones se han articulado a través de actividades como salidas pedagógicas y el desarrollo de proyecto de aprovechamiento el tiempo libre.

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

15. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

Informe ejecutivo de la gestión:

Que recibimos:

El programa FEP (Fortalecimiento de la Educación Pública) inició durante 2016 el proceso de sensibilización y empalme con 11 Instituciones que atendían la población estudiantil mediante la modalidad de cobertura educativa para iniciar en

2017 con la oficialización de las mismas, pasando estas a ser administradas en su totalidad por la Secretaría de Educación del municipio de Medellín.

El 10 de enero se inicia labores oficialmente en la institución que era atendida por el operador CREADORES DEL FUTURO que se localiza en la dirección calle 45 #10A-30 de Medellín. Esta institución pertenece al núcleo educativo 925 del Municipio de Medellín, está ubicada en la comuna 9 (Buenos Aires), en el barrio los Cerros- El Vergel.

La institución fue creada por resolución número 14910 DIC 4 2015 de la secretaria de Educación del Municipio de Medellín, DANE 105001026662 y NIT 9010499924-0.

En 2016 se realizó una sensibilización en la que participaron funcionarios de la alcaldía de Medellín y la comunidad educativa en la construcción de la propuesta de PEI. y la elección del programa de la Media Técnica.

Para el inicio de labores se tiene el esbozo de propuesta del Proyecto Educativo Institucional, en lo relacionado al Horizonte Institucional, entregado este por el equipo de empalme FEP de la Secretaría de

Educación de Medellín, pero no se cuenta con ninguno de los componentes como Plan de Estudios, Manual de Convivencia, Sistema Institucional de Evaluación, Plan Operativo entre otros.

Se recibe una carpeta con una propuesta de P.E.I y una caracterización institucional

Se cuenta para iniciar labores con un Rector, un coordinador y 22 docentes, para atender una matrícula proyectada de 650 estudiantes aproximadamente y como propuesta de continuidad para niños y jóvenes que recibían su educación por cobertura.

Se reciben los libros de calificaciones de años anteriores administrados por los operadores anteriores.

Se reciben aproximadamente 650 estudiantes matriculados en los diferentes grados.

La planta física en términos generales se recibe en buen estado, con 10 aulas, un aula de informática, un salón de preescolar, una sala de profesores y una sala adicional, dos baterías sanitarias una para los niños y jóvenes y otra para las niñas y jóvenes con 6 unidades sanitarias cada una, además de tres lavamanos para cada una, adicionalmente 3 orinales en el baño de los niños. Las puertas de las aulas de clase se reciben en regular estado sin chapas y sin llaves, se tienen deficiencias con el sistema eléctrico y las luces de los salones, que se entregan en mal estado. En el transcurso de la primera semana llegaron 378 sillas, 11 tableros y 11 escritorios para los docentes en excelente estado, 42 sillas y 7 mesas para la biblioteca y sala de profesores. Posteriormente llegan las mesas para para la sala de computadores, así como 42 sillas para esta, al igual que 50 sillas plásticas adicionales, material para preescolar Educación Física y algunos mapas para Ciencias Sociales y la dotación para el restaurante escolar. Igualmente

llegan cómodas, estantes metálicos, escritorios, sillas y 5 computadores para el área administrativa. También nos enviaron 17 computadores donados por Microempresas de Colombia para la sala respectiva, 5 televisores de 46 pulgadas y 3 video beam, así como 7 computadores portátiles.

En tres aulas quedan instalados tres televisores nuevos aulas 2,5 y 8) y en una de las aulas un tablero inteligente (aula 1).

Recibo la I.E La Pastora mucha satisfacción de saber que es una nueva institución oficial que hace parte del Fortalecimiento de la Educación Pública (FEP) y que con nuestro aporte y el de toda la comunidad educativa, lograremos “subir de nivel” en todos los aspectos y formar niños y jóvenes con excelentes competencias para la vida, con respeto por el otro y que le aporten al progreso de su contexto familiar y social.

Gestión académica

Se empiezan a construir los planes de área, tomando como base el trabajo de expedición currículo. Se comienzan a realizar los ajustes con el equipo docente y la asesoría del grupo PEI de secretaría de educación.

Gestión comunidad

La comunidad tiene muchas expectativas con el trabajo de los “nuevos” directivos y docentes.

Contamos con mucha población extraedad, que adicionalmente presentan problemas de comportamiento.

Qué hicimos y situación actual

Gestión directiva- administrativa

Se inician labores el 10 de enero de 2017 con un equipo conformado por un rector, y 10 docentes, con los cuales se trabajó la motivación e inducción por hacer parte del proceso FEP. En esa fecha por continuidad y matrícula realizada se contaba con 550 estudiantes aproximadamente, llegamos a contar con 670 estudiantes, al finalizar el año escolar contábamos con 650 estudiantes matriculados en el SIMAT.

Para dar cumplimiento a la legalidad de la Institución Educativa se inicia el proceso ante la DIAN para asignación del RUT, NIT. 901049924-0. Se realiza la parte legal de la Inscripción ante el ICFES institucional y del representante legal, rector.

Se convoca Asamblea General de Padres de Familia y se conforma Consejo de Padres, nombrando allí los dos representantes al Consejo Directivo. Igualmente se hace lo propio con los docentes, estudiantes, egresados y el representante del sector productivo, conformando así el Consejo Directivo que se instala oficialmente, el 25 de enero del 2017.

Se realiza la asignación académica, se solicitan 3 docentes en secretaria de educación, uno que hacía falta y dos más ya que aumentamos la matrícula del bachillerato con un grupo más en el grado sexto. Se conforma el Consejo Académico y se establece la asignación de los responsables de los proyectos pedagógicos

Se elabora el proceso de adjudicación de la Tienda Escolar, se escoge una entre las dos propuestas presentadas que cumple con todos los requisitos de Ley.

Uno de los aspectos primordiales de ley en una institución educativa es la conformación del Gobierno Escolar, por ello se completó este proceso con la elección de la personera, contralora y líder mediador el día de la

democracia escolar, las cuales se posesionaron oficialmente ante las autoridades municipales y ante la Comunidad Educativa

Igualmente, avalado por el Consejo Directivo, se conforma e instala el Comité de Convivencia Escolar.

Para poder ejercer legalmente el manejo de fondos Educativos se recibió el tesorero nombrado por la Secretaria de Educación y se contrató los servicios de un Contador profesional.

Se procedió a la apertura de cuentas bancarias las cuales se realizaron en el banco Caja Social sede centro comercial la Florida y se realizó la inscripción de las mismas ante la unidad respectiva de la Secretaría de Educación y ante el Ministerio de Educación Nacional. Realizando además los trámites correspondientes ante Hacienda municipal, SECOP y demás organismos de control. Posteriormente, a finales del año escolar se hizo el trámite para la conversión a las cuentas maestras

Atendiendo recomendaciones rectorales se distribuyó el grupo de docentes y directivos. Nombrando el comité de calidad de la Institución Educativa La Pastora.

Con la Fundación Nutresa se dio inicio al programa LIDERES SIGLO XXI que pretende acompañar los procesos institucionales en aras del mejoramiento de los mismos, se firmó un compromiso por tres años buscando fortalecer el trabajo colaborativo, donde se trabajará con la ayuda del comité de calidad, el cual acompañará el proceso de LIDERES SIGLO XXI, además de todos los procesos de mejoramiento institucional, Se realizaron reuniones mensuales y se creó el nombre y los Perfiles y funciones de los integrantes.

Se realizó la inscripción de todos los estudiantes matriculados en grado undécimo para la presentación de las pruebas SABER 11 y de los estudiantes de noveno, séptimo, quinto y tercero para presentación de pruebas SABER

se deja organizado todo lo concerniente a la Institución Educativa La Pastora frente al ICFES.

Queda conformado y funcionando el Comité de Alimentación Escolar.

Se realizó un concurso para elegir el logo de la institución educativa y los colores institucionales. Los cuales fueron oficializados al final de año escolar. Quedan organizados los uniformes institucionales de Educación física, la chaqueta y el uniforme de gala para niños y jóvenes. Queda pendiente el uniforme de gala para las niñas y jóvenes.

El Comité de convivencia escolar realizó 6 reuniones, se terminó de construir el Pacto Para la Convivencia, se está finalizando la construcción total del PEI (queda informe de la psicóloga entorno protector y de la profesional de la UAI).

Se dio continuidad al trabajo de Elaboración del P.E.I con el acompañamiento de La secretaria de Educación de Medellín, se construyó el horizonte institucional, el Pacto Para la Convivencia, el gobierno escolar, las tarifas educativas, los proyectos obligatorios y el plan de estudios, tomando como base expedición currículo

Queda carpeta HORIZONTE INSTITUCIONAL con propuesta ajustada el contexto contiene la misión, visión, perfiles, diagnóstico institucional, reseña histórica, caracterización institucional, análisis del contexto.

Quedan todos los estudiantes matriculados en el SIMAT y en el Master 2000. Se organizó el archivo con una carpeta para cada de estudiante con su respectiva papelería reglamentaria

Se tiene carpeta para cada docente y el archivo de la evaluación de desempeño.

Se organizaron los libros reglamentarios, las actas se encuentran con su respectivo número: libros de las comisiones de evaluación y promoción,

igualmente las actas y acuerdos del Consejo Directivo y resoluciones rectorales y las actas del Consejo académico.

De manera permanente se realizó el acompañamiento del programa entorno protector, activando las rutas cuando la situación lo ameritaba.

Dotación para la sala de sistemas, se instalan 17 computadores que se reciben de donación por Microempresas de Colombia y 8 computadores más que se logran arreglar. Total, de 25

Las aulas quedan con dotación de 38 sillas nuevas marcadas por aula, un escritorio para docente, un tablero nuevo. En tres aulas quedan instalados tres televisores nuevos aulas 2,5 y 8) y en una de las aulas un tablero inteligente (aula 1).

A todas las aulas se les instalan candados nuevos y se arreglan todas las lámparas de las aulas.

Se recibe un baffle con micrófono, para los actos cívicos.

El aula de materiales de educación física queda con una buena dotación para el desarrollo de actividades lúdica y recreativa.

Queda un aula pequeña donde se recogen donaciones de libros, para hacer en el futuro una biblioteca.

Se realizan dos brigadas completas de aseo para la institución una en febrero y otra en mayo se lava completamente la institución. Se realiza la 5s. En todos los espacios.

Durante el año 2017 se inició la adecuación del área del restaurante escolar, para atender a 250 estudiantes, la reconstrucción se terminó durante el año 2018 y se dotó con 10 mesas,90 sillas, los enfriadores y congeladores respectivos y la correspondiente dotación o menaje para el restaurante escolar.

Actualmente, para este año 2022 el recurso humano está conformado por: un rector, 1 coordinador, 27 docentes (26 de aula y una docente del Programa Todos a Aprender), una profesional en psicología del programa Entorno Protector, un profesional del programa de la UAI, 1 auxiliar administrativa, 1 auxiliar biblioteca, 2 asesoras, tres vigilantes y 1 manipuladora de alimentos.

Se cuenta con 718 estudiantes matriculados y organizados en la plataforma SIMAT.

Se adecuó la sala de profesores como una nueva aula, por la creación de un nuevo grupo en el bachillerato 10º- 2, ya se cuenta con 11 aulas, adicionalmente tenemos un aula de informática, un aula para preescolar, la sala de profesores y un espacio para la biblioteca, se cuenta con la silletería, escritorios, tableros, equipos de cómputo (27 computadores de escritorio para los estudiantes, 5 computadores de escritorio para el área administrativa y 12 computadores portátiles, 3 de ellos adquiridos por la Institución) y todo lo necesario para el buen funcionamiento institucional, se requiere realizar un mantenimiento continuo de los bienes muebles de la Institución Educativa, tanto de los equipos de cómputo como de la silletería, se cuenta con recursos limitados.

Se dotan las aulas con televisores tres donados por la comunidad, uno por parte de un docente y tres adquiridos por parte de la institución educativa. En este momento 2 de las aulas no cuentan con televisores.

Se realizó el cambio de las ventanas de las aulas de clase y del área administrativa con dineros propios, mejorando así la circulación del aire y las medidas de bioseguridad, como medida de prevención del COVID-19, esto se realizó con motivo de la pandemia.

En el espacio del restaurante actualmente se atiende a 300 estudiantes con Ración Industrial Transitoria (RIT), todo esto luego de la pandemia, estamos esperando para volver a la preparación en el sitio.

Se cuenta con todos los libros reglamentarios, actas del consejo directivo, actas del consejo académico, actas de las comisiones de evaluación y promoción, actas del consejo de padres y el consejo de estudiantes.

Se continua con la adecuación del PEI, actualizando y realizando ajustes a los 14 componentes del PEI.

Gestión académica

Se inicia el año escolar 2017 con la adopción y adecuación del Plan de Estudios con base en la propuesta de "EXPEDICIÓN CURRÍCULO", se inicia el trabajo de las mallas curriculares de cada una de las áreas, para el proceso de construcción se tiene en cuenta el diagnóstico institucional, el diagnóstico de cada grado y los derechos y deberes del estudiante, para que dicha malla sea ajustada al contexto institucional.

En la visita de Supervisión Educativa, durante el año 2018 se hizo énfasis en el diagnóstico del área, la contextualización de los estudiantes y sus conocimientos previos en cada una de las áreas, también se miraron algunos de los proyectos obligatorios, con sus evidencias. También se revisaron durante esta visita los planes de aula, el resultado de la visita fué aprobatorio.

La propuesta de modelo pedagógico adoptada por la institución es la Critico social, la cual se adoptó luego de diferentes reuniones y actividades con el grupo de docentes.

El Sistema Institucional de Evaluación se encuentra aprobado por el consejo académico y analizado y aprobado por el consejo directivo.

Dimos inicio a la Media Técnica con el acompañamiento de la universidad Colegio Mayor en Gestión y Organización de Eventos presentándose a la institución con la propuesta del proyecto el día 4 de abril para iniciar clases el día 18 de abril de 2017, las clases se han desarrollado sin contratiempos, se presenta un buen trabajo desarrollado por los docentes encargados, se utilizan espacios adecuados a las prácticas de trabajo con todas las ayudas audiovisuales. Además, se ha presentado una buena aceptable participación en cuanto al acompañamiento de los padres de familia en el proceso. Se realizaron 3 reuniones de ajuste del proceso en las cuales, se motivó el acompañamiento de los padres de familia y el compromiso por parte de los estudiantes, siendo 26 el número de estudiantes que terminó el proceso de la Media Técnica en el grado décimo de manera satisfactoria. También hemos trabajado en los proyectos institucionales, donde todos los docentes han hecho entrega de los mismos, algunos no están completos. Contamos con el acompañamiento de la empresa Los tres editores en alianza con secretaría de educación, para trabajar en la institución las pruebas saber en los grados 3°, 5°, 9°, 10° y 11°, Proyecto que inició en el segundo semestre del presenta año. En los grados 3°, 5°, 9°y 10° solo se realizaron simulacros y evaluaciones diagnósticas. Con el grado 11 se realizó un mayor trabajo, pero algunos docentes no contaban con la idoneidad requerida.

Actualmente, en este año 2022, estamos trabajando en la resignificación de los planes de área, mejorando la contextualización de los mismos, al igual que la evaluación de cada una de las áreas y en cada uno de los grados,

también se están reconstruyendo las mallas curriculares de cada área con un nuevo formato y con el apoyo de la profesional PTA, con los DBA respectivos, en las que lo tienen y las competencias respectivas, al igual que la propuesta de inclusión apoyados con la profesional de la UAI, se comenzó con las áreas fundamentales, ya se han realizado varias reuniones, brindando los espacios respectivos.

Se modificó el formato de planeación de aula.

En los proyectos obligatorios se han estado realizando ajustes en cada uno de ellos, al igual que la organización del cronograma de actividades y la evaluación de lo hecho durante el año anterior y se vienen realizando actividades en algunos de los proyectos.

Se realizaron diversas reuniones con los directivos, docentes y las profesionales, para llegar a acuerdos sobre la estrategia pedagógica más pertinente, de acuerdo al modelo pedagógico adoptado institucionalmente.

Así se determinó como estrategia pedagógica para el trabajo en el aula de clase el trabajo colaborativo, con trabajo en equipo, donde los estudiantes asumen diferentes roles, con sus respectivas obligaciones, durante el año se han realizado capacitaciones con apoyo de la profesional del PTA, los directivos y los integrantes del comité de calidad

Se está trabajando con la estrategia de evaluar para avanzar desde los el grado tercero hasta el grado undécimo, la profesional del PTA, colaboró con la inscripción de los estudiantes y está apoyando a los docentes en el desarrollo de las pruebas, nos falta más compromiso y apropiación por parte de los docentes, se les motivará para llevar este proceso a buen término, se va a diseñar una programación para la realización de las pruebas propuestas en los diferentes grados, durante este mes de mayo de 2022.

Gestión comunidad.

Se ha tenido un buen acercamiento con los líderes de la comunidad educativa. Vecinos, padres de familia, entorno productivo, organizaciones culturales.

Se matrícula a todos los estudiantes que solicitaron cupo hasta ajustar la disponibilidad de cupos manejando el principio de inclusión.

Se inicia la formación de Escuela de Padres con el desarrollo de la propuesta de los docentes que hacen parte de la gestión Comunidad y la asesoría de la Psicóloga del Programa Entorno Protector.

Actualmente, para este año 2022, tenemos convenio con proyectarte, en música y pintura, los estudiantes de bachillerato de la mañana realizan sus actividades extracurriculares en la jornada de la tarde.

Se realizó una jornada de vacunación para la prevención del COVID-19.

La comunidad se ha vinculado en forma muy proactiva en las escuelas familiares, los acudientes tienen una excelente acogida por este proyecto.

Se han atendido muchos de los estudiantes en campañas de salud oral y en prevención de enfermedades, con el acompañamiento de la Secretaría de salud de Medellín.

En el consejo de padres la comunidad se ha venido apropiando de las reuniones y realizan propuestas para el mejoramiento del funcionamiento institucional.

GESTIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA Y DE LA
COMUNIDAD

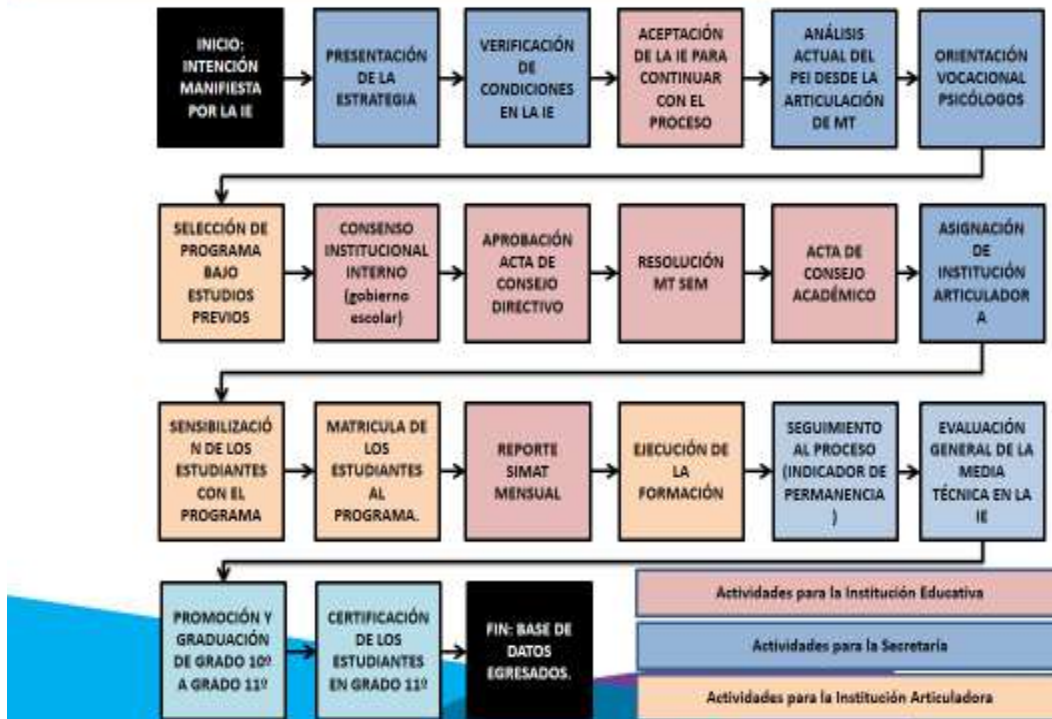
16. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO

Media técnica.

En el año 2016 desde la Secretaría de Educación se realizó un proceso de indagación con la comunidad educativa tendiente a identificar dentro de los Programas técnicos con alta calidad, que para entonces ofertaba dicha Secretaría, cuál era el más pertinente para la institución, de modo que permitiera el tránsito exitoso a la educación superior. Para ello se implementó la siguiente Ruta técnica:



RUTA DE MEDIA TÉCNICA



Instituciones Educativas de Fortalecimiento Educativo Institucional, se trabajó con los siguientes momentos.

Momento 1: Presentación del programa de media técnica en la institución educativa y asignación de funciones para la selección del programa.

Momento 2

Visita técnica de reconocimiento de los recursos actuales con que cuenta la institución educativa en el momento.

Momento 3

Socialización del proceso con los estudiantes y padres de familia, reunión con estudiantes y padres de familia para informar la estrategia de nodos para la pertinencia educativa e información global del programa de media técnica.

Momento 4

Identificación de la especialidad y el programa de formación con base a los recursos con que cuenta la institución y a la vocación de los estudiantes se proyecta la selección de un programa técnico.

Momento 5

Socialización de los estudiantes de grado 9° para la media técnica
Resultado de preliminares del proceso de indagación acerca de la modalidad preferida por los estudiantes.

Como resultado de dicho proceso se pudo evidenciar que:

- a. Las asignaturas de mayor relevancia gusto e interés de los estudiantes, estuvieron direccionadas a las áreas de educación física, educación artística y educación informática.
- b. Dentro de las actividades extracurriculares, se evidenció una relevancia en áreas dirigidas al aire libre, las actividades deportivas y a la pintura relacionadas con las artes gráficas.
- c. Como áreas de conocimiento, se identificó relevancia en temas como el turismo de negocios y las áreas relacionadas con las TIC.
- d. Haciendo una correlación entre las asignaturas, las actividades extracurriculares y las áreas de conocimiento, se proyectó en la institución educativa, la media técnica en áreas relacionadas con el diseño gráfico o áreas relacionadas con el turismo.

Al analizar esta correlación se definió para la media técnica institucional la Organización de eventos turísticos, vinculada al nodo de ciudad de Turismo, en la especialidad de Operación de eventos turísticos.

No obstante el proceso realizado por la Secretaría de Educación, la oferta en Media técnica no ha tenido una aceptación significativa en la comunidad educativa, toda vez que no logra identificar como una opción formativa y laboral a futuro. Esta resistencia se hace evidente en el desinterés manifiesto de los estudiantes por encadenar con el Programa ofertado por la Institución Universitaria Colegio Mayor o programas afines

con la formación en la Media; así como un significativo número de estudiantes que abandonan la institución al finalizar el grado 9°.

Al finalizar el año 2021 se realizó la graduación de la 5a promoción de Bachilleres técnicos en gestión y realización de eventos.

REFERENCIAS

Freire, P. (1970). *Pedagogía del Oprimido*. Siglo XXI.
<https://www.servicioskoinonia.org/biblioteca/general/FreirePedagogiadelOprimido.pdf>

Gadamer, Hans-Georg. (1998). *Verdad y método*. Ediciones Sígueme.
http://medicinayarte.com/img/gadamer-verdad_y_metodo_ii.pdf

Gómez, M., Betancur, D. (2014) La escuela colombiana bajo el lente de un modelo sociocrítico: tensiones, retos y horizontes. *Actualidades Pedagógicas*, 63, pp. 211-229.
https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/9178/1/BetancurDiela_2014_EscuelaModeloSocioCritico.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2006). *Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas*.
https://edumedia-depot.gei.de/bitstream/handle/11163/1921/788071114_2006_A.pdf?sequence=6

Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2016). *Derechos Básicos de Aprendizaje*. MEN.

Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2017, 29 de agosto). Decreto 1421. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201421%20DEL%2029%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.pdf>

Larrosa, J. (2006). Sobre la experiencia. Aloma. Revista de Psicología i Ciències de l'Educació, 19, 87-112. <http://hdl.handle.net/2445/96984>

Plan de Desarrollo Local -PDL- Comuna 9-Buenos Aires. (2012-2015). Medellín.